



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Efectos socioeconómicos que enfrentan las adolescentes Mayas, sobrevivientes de violencia sexual beneficiarias del Proyecto Miriam en Guatemala

TESINA

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala**

POR

María Concepción Cabrera López

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, septiembre de 2019



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector
Secretario

MSc. Murphy Olympto Paiz Recinos
Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora
Secretaria

Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello
Licda. Mirna Lissette Valle Peralta

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

MSc.
MSc.

Celita Mahely Chacón de Prera
Mercedes Victoria Magaña Castro

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciada

Carol Julissa Velasco Escobar

REPRESENTANTE ESTUDIANTEL

Estudiante

Mónica Alejandra Gálvez Pérez

TRIBUNAL EXAMINADOR

Coordinadora IIETS
Tutora
Revisora

M.A. Ada Priscila del Cid García
Licda. Angela Lorena González Díaz
M.A. Jessenia Juárez Castañaza



“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica

Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000

<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 26 de abril 2019

Of.045-A/2019-IIETS

M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora
Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"
Escuela de Trabajo Social
Presente

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la tutoría del informe final de tesina denominado: EFECTOS SOCIOECONÓMICOS QUE ENFRENTAN LAS ADOLESCENTES MAYAS, SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL BENEFICIARIAS DEL PROYECTO MIRIAM EN GUATEMALA elaborado por la estudiante: María Concepción Cabrera López quien se identifica con número de carné: **199915721**.

El presente trabajo de investigación, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite APROBACION para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

"Id y enseñad a todos"

Licda. Ángela Lorena González Díaz
Tutora



c.c. Archivo



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica

Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000

<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE REVISIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 22 de julio de 2019

Of. 069-A/2019-IIETS

M.A. Ada Priscila del Cid García
COORDINADORA IIETS
Escuela de Trabajo Social
Edificio

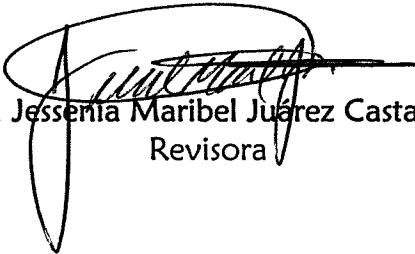
Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la revisión del informe final de tesina titulado: EFECTOS SOCIOECONÓMICOS QUE ENFRENTAN LAS ADOLESCENTES MAYAS, SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL BENEFICIARIAS DEL PROYECTO MIRIAM EN GUATEMALA, elaborado por la estudiante: María Concepción Cabrera López quien se identifica con carné: **199915721**.

El presente trabajo cumple con los requisitos mínimos establecidos, por lo cual se emite la APROBACION respectiva.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

"Id y enseñad a todos"


M.A. Jessenia Maribel Juárez Castañaza
Revisora



JMJC/js
c.c. Archivo



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica

Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000

<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "T.S. Ángela Ayala"

DICTAMEN DE TESINA 021-2019

Guatemala 23 de septiembre 2019

Licenciada
Alma Lilian Rodríguez Tello
Directora
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo a la aprobación emitida por el/la tutor/a específico emito DICTAMEN FAVORABLE y hago entrega del informe final de Tesina titulado: **EFFECTOS SOCIOECONÓMICOS QUE ENFRENTAN LAS ADOLESCENTES MAYAS, SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL BENEFICIARIAS DEL PROYECTO MIRIAM EN GUATEMALA**, elaborado por la estudiante: **María Concepción Cabrera López** quien se identifica con carné: **199915721**, a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

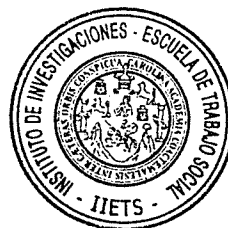
Deferentemente,

"Id y Enseñad a Todos"

M.A. Ada Priscila del Cid García

Coordinadora

Instituto de Investigaciones "T.S. Ángela Ayala"



APdelCG/js.
c.c. archivo

ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 137/2019

Autorización de Impresión Informe Final

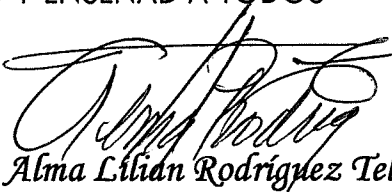
La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta la Aprobación de Informe de Tesina Of. 045-A/2019-IIETS de fecha 26 de abril 2019, extendida por Licda. Angela Lorena González Díaz, en calidad de Tutora; Aprobación de Revisión de Informe de Tesina Of. 069-A/2019-IIETS, de fecha 22 de julio de 2019, remitida por M.A. Jessenia Maribel Juárez Castañaza, como Revisora; y Dictamen de Tesina 021-2019 de fecha 23 de septiembre 2019, suscrito por M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones, respectivamente.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del informe final de Tesina denominado: **EFFECTOS SOCIOECONÓMICOS QUE ENFRENTAN LAS ADOLESCENTES MAYAS, SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL BENEFICIARIAS DEL PROYECTO MIRIAM EN GUATEMALA**, elaborado y presentado por MARÍA CONCEPCIÓN CABRERA LÓPEZ, previo a conferírsele el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciatura; asimismo **NOMBRAR a la Junta Directiva** para la realización del acto protocolario de graduación, la cual queda integrada por: Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, Directora; Licda. Mirna Lissette Valle Peralta, Secretaria de Escuela; M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones; Licda. Angela Lorena González Díaz, Tutora; y M.A. Jessenia Maribel Juárez Castañaza, Revisora.

Guatemala, 23 de septiembre 2019

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



Dedicatoria

A Dios y su creación: Por haberme dado la vida, guiarme e iluminarme en todo momento, a la madre naturaleza, por brindarme su armonía.

A mis padres y abuelos: Santos Cabrera Hernández (+), que ofrendó su vida por una mejor Guatemala. Dolores López Aguilar, por su amor y lucha incansable para que sus hijas e hijo tuviéramos un mejor futuro; abuelos, Pedro Cabrera Luen, Magdalena Hernández y Susana Aguilar (+), por haberme inculcado los valores que me hacen la persona que hoy soy.

A mis hermanos: Elizabeth, Miriam, Angélica (+), Dilia y Santos, por su apoyo y comprensión brindada durante el proceso de mi formación académica.

A mis tíos, primos y sobrinas: Regina, Pilar (+), Isabel, Félix, Teresa, Marcelino (+), por el apoyo recibido y en especial a mi tío César Augusto (+), que ofrendó su vida por un mejor país; primos y sobrinas: Leonel, Alfredo, Isabel, Mayra, Ana, Vidal, Ericka, Sofía y Andrea, por su cariño.

A mis compañeros de estudio, catedráticos y asesoras: Por la muestra de estímulo y de cariño; catedráticos y asesoras, por su enseñanza, sabiduría y calidad humana en el proceso de formación académica.

A la Universidad de San Carlos de Guatemala, en especial a la Escuela de Trabajo Social, por haberme formado profesionalmente. Así como un especial agradecimiento a la Asociación Ixq'ib' MIRIAM, por su apoyo y colaboración al permitirme realizar la investigación en tan noble institución.



Tabla de contenido

	Pág.
Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1.....	1
Antecedentes.....	1
Capítulo 2.....	5
Referente teórico	5
2.1 Adolescente	5
2.2 Violencia.....	6
2.3 Género	6
2.4 Violencia de género	7
2.5 Violencia contra las mujeres y niñas.....	8
2.6 Tipos de violencia	10
2.6.1 Violencia física	10
2.6.2 Violencia psicológica.....	11
2.6.3 Violencia sexual.....	11
2.6.4 Violencia económica.....	11
2.7 Violencia y embarazo adolescente.....	12
2.8 Causas de la violencia	14
2.9 Efectos socioeconómicos de la violencia sexual	15
Capítulo 3.....	16
Marco jurídico nacional e internacional	16
3.1 Instrumentos nacionales.....	16
3.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala.....	16
3.1.2 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto No. 7-99).....	16
3.1.3 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y su Reglamento (Decreto No. 97-96 y su Acuerdo Gubernativo No. 831-2000).....	17
3.1.4 Decreto No. 27-2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia - PINA-.....	18



3.1.5 Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto No. 22-2008).	20
3.1.6 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009).	20
3.1.7 Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001).	22
3.2 Instrumentos internacionales.	23
3.2.1 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”.	23
3.2.2 Recomendación número 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.	24
3.2.3 Declaración y Programa de Acción de Viena.	25
3.2.4 Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	26
3.2.5 Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y El Caribe 1995-2000.	26
3.2.6 Declaración y Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing en 1995.	27
3.2.7 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. (CEDAW).	27
3.2.8 Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo.	29
3.3 Políticas Públicas para la Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.	31
Capítulo 4.	34
Contexto institucional “Asociación Ixoqib’ MIRIAM Guatemala”.	34
4.1 Misión y visión.	34
4.2 Objetivos	35
4.3 Áreas de trabajo:	36
4.4 Organigrama.	41
Capítulo 5.	42
Presentación y discusión de resultados de la investigación.	42
5.1 Características de las adolescentes entrevistadas	42
5.2 Situación socioeconómica.	45



5.2.1 Situación económica de las adolescentes mayas sobrevivientes de violencia sexual.....	45
5.2.2 Problemas que enfrentan las adolescentes Mayas como efectos de la violencia sexual que sufrieron.....	48
5.2.3 Formas en que las adolescentes afrontan ésta problemática.	51
5.2.4 Apoyo que reciben las adolescentes de la Asociación Ixoqib' MIRIAM.....	52
5.2.5 Formas en que afecta la violencia sexual en la identidad étnica de las adolescentes.....	53
5.2.6 Experiencias de violencia sexual y otros tipos de violencia en miembros de la familia.	54
5.2.7 Violencia ejercida por parte de algún integrante de su grupo familiar.	54
5.2.8 La violencia sexual en contra de la mujer, un problema considerado común en esta sociedad.....	54
5.2.9 Forma en que afecta la violencia sexual en la familia, comunidad y sociedad en general.....	55
5.3 Algunas causas de la violencia sexual.	57
5.3.1 El alcoholismo como causa del abuso sexual.	59
5.3.2 El descuido por parte de los padres, como causa del abuso sexual en las adolescentes.....	60
5.4 Conocimiento de las adolescentes y padres de familia acerca de las leyes que protegen a las víctimas de violencia.	62
5.5 Acciones que podrían implementarse para evitar la violencia sexual.	62
5.6 Cambios que se ha dado en la vida de las adolescentes a partir de la atención que brinda la Asociación Ixoqib' MIRIAM.	64
Capítulo 6.....	66
Propuesta de intervención profesional de Trabajo Social	66
6.1 Justificación	67
6.2 Objetivos.....	67
6.2.1 Objetivo General:.....	67
6.2.2 Objetivos específicos:	68
6.3 Metas.	68



6.4	Organización.....	69
6.5	Metodología.....	70
6.6	Cronograma	72
6.7	Contenido de la capacitación.....	74
6.8	Recursos	76
6.9	Presupuesto	76
6.10	Evaluación	77
	Conclusiones	79
	Recomendaciones.....	81
	Referencias.....	83



Resumen

Esta investigación tiene por objeto determinar los efectos socioeconómicos que enfrentan las adolescentes mayas sobrevivientes de violencia sexual atendidas por la Asociación Ixoqib' MIRIAM. Asimismo, identificar cuáles son las causas y repercusiones de la violencia sexual en la vida de las adolescentes y conocer la metodología utilizada por la asociación para su atención. La misma se desarrolló con diez adolescentes mayas sobrevivientes de violencia sexual atendidas por la Asociación Ixoqib' MIRIAM.

Para abordar este tema se realizó una investigación de carácter cualitativo y descriptivo. Con perspectiva de género y Trabajo Social. Como resultado de la misma, se pudo conocer los efectos que la violencia sexual causa en la vida de las adolescentes mayas, que a raíz de esta agresión, el sentido de su existencia se distorsiona, a nivel psicológico el miedo, la vergüenza, la culpa se apoderan de ellas; su autoestima se ve dañada y su concepto de ellas mismas se devalúa; a nivel físico su cuerpo es violentado, cambiando la percepción que la adolescente tiene de este, provocándole rechazo hacia él.

A nivel personal implica la pérdida de un proyecto de vida, sus anhelos, metas, deseos, son cambiados, ya que muchas veces tienen que asumir una maternidad no deseada o emigrar para evitar el contacto con el agresor, dejan de estudiar para trabajar para poder apoyar a la familia y son introducidas de una manera agresiva a la vida sexual.

Palabras clave: Adolescentes, violencia, violencia sexual, causas y consecuencias.

Introducción

La violencia sexual cometida contra mujeres adolescentes y niñas es considerado un grave problema social que va en incremento en el país, ya que los daños ocasionados a este grupo de población son devastadores para su vida, sobre todo en los casos en donde la niña o adolescente resulta embarazada, como producto de ese acto, el cual interrumpe su desarrollo normal, ya que socialmente pasan a vivir una vida de adultas para la que todavía no están preparadas, abandonando la escuela y su proyecto de vida.

Además constituye un problema de violación de sus derechos fundamentales y de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a su protección y los cuidados necesarios para su bienestar y el derecho a ser protegidas contra toda forma de perjuicio, o abuso físico o mental, descuido, explotación, incluido el abuso sexual, tal como lo establece el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989).

El incremento de casos de niñas víctimas de éste hecho en el país en los últimos años, fue lo que motivó a investigar acerca del problema, por lo que los objetivos que se plantearon fueron: Determinar los efectos socioeconómicos que enfrentan las adolescentes mayas sobrevivientes de violencia sexual atendidas por la Asociación Ixoqib' MIRIAM y proponer mejoras en el programa integral de atención. Así también identificar cuáles son las causas y repercusiones de la violencia sexual en la vida de las adolescentes para dar a conocer la gravedad del problema.

Para realizar la investigación se utilizó el método de investigación de tipo descriptivo y cualitativo, desde el enfoque fenomenológico y con perspectiva de género y Trabajo Social. Entre las técnicas utilizadas están: la investigación documental, la entrevista, la observación y el análisis.

Las limitaciones afrontadas durante el proceso de investigación fueron: la distancia donde habitan las familias debido a que provienen de diferentes municipios y zonas de la ciudad capital y el factor tiempo, por la poca disponibilidad de tiempo con que cuentan las adolescentes, madres y padres de familia para realizarles la entrevista y visita domiciliaria debido a que estudian y trabajan.

Este trabajo de investigación se compone de seis capítulos. En el primer capítulo, se desarrollan los antecedentes acerca del tema, desde el punto de vista de los diferentes autores, en el cual se indica que el país tiene una de las tasas más altas de embarazos en niñas y adolescentes en la región centroamericana y de América Latina según el Ministerio Público.

En el capítulo dos se hace referencia de la parte teórica del problema de la violencia sexual, sus causas y sus efectos en las víctimas. Se describen los diferentes conceptos, entre estos: adolescente, violencia, género, violencia de género, violencia contra las mujeres y niñas, tipos de violencia, violencia y embarazo adolescente, causa de la violencia y los efectos socioeconómicos de la violencia sexual.

En el capítulo tres se plantea el marco jurídico nacional e internacional, que protege a las mujeres víctimas de violencia y las políticas públicas para la promoción y desarrollo de las mismas. El capítulo cuatro trata acerca del contexto institucional en donde se llevó a cabo la investigación en la cual se indica la ubicación, la misión, la visión, objetivos, áreas de trabajo y el organigrama de la Asociación Ixoqib' MIRIAM.

En el capítulo cinco se presentan los resultados de la investigación en donde se exponen las características de las adolescentes entrevistadas, como la edad, comunidad lingüística a la que pertenecen, estado civil y la residencia. Asimismo se presenta la situación socioeconómica de las adolescentes, las diferentes problemáticas que enfrentan, algunas experiencias de violencia sexual en la familia, conocimiento acerca de las leyes que protegen a las víctimas de violencia, entre otros aspectos. Asimismo se presentan los resultados de las entrevistas realizadas al equipo técnico de la Asociación Ixoqib' MIRIAM.

El capítulo seis, trata sobre la propuesta de intervención profesional de Trabajo Social, el cual se titula, “Estrategias de prevención de la violencia sexual dirigida a las adolescentes sobrevivientes de violencia sexual, madres y padres de familia y población en general de donde provienen las adolescentes”

Finalmente se encontrarán las conclusiones, recomendaciones y referencias de la teoría utilizada para el análisis de la información referida en el informe de investigación.

Capítulo 1

Antecedentes

La violencia sexual se define en el informe mundial sobre violencia y la salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como:

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”. (OPS y OMS, 2013, p. 2)

La OMS plantea que la violencia sexual abarca el sexo bajo coacción, la agresión mediante órganos sexuales, el acoso sexual incluyendo la humillación sexual, el matrimonio o cohabitación forzados incluyendo el matrimonio de menores, la prostitución forzada y comercialización de mujeres, el aborto forzado, la denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o adoptar medidas de protección contra enfermedades, y los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres tales como la mutilación genital femenina y las inspecciones para comprobar la virginidad. (OMS, 2009, párr. 1 y 4)

La nota de la OMS publicada el 13 de julio de 2009, indica que para muchas mujeres, la violencia sexual comienza en la infancia y adolescencia y puede tener lugar en una gran variedad de contextos incluyendo el hogar, la escuela y la comunidad. Estudios realizados en diversos lugares como Camerún, el Caribe,

Perú, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Tanzania muestran altas tasas de denuncias de iniciación sexual forzada. Diferentes estudios han revelado una oscilación entre el 7,4% y el 46% de mujeres adolescentes y entre el 3,6% y el 20% de hombres adolescentes que han denunciado haber sufrido coacción sexual por parte de miembros de su familia, profesores, novios o extraños.

Según el Ministerio Público (MP), las niñas y niños también son víctimas de la violencia, el delito de mayor incidencia contra la niñez y adolescencia es el “maltrato contra personas menores de edad”. El país tiene una de las tasas más altas de embarazos en niñas y adolescentes en la región centroamericana y de América Latina. (MP, Citado en ONU MUJERES, 2013). Otro de los problemas que atraviesan las mujeres, es el incesto, el cual ha sido una práctica invisibilizada pero presente en la cultura patriarcal guatemalteca. (p. 1)

De igual manera, el Informe Anual Circunstanciado de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH, 2018), publicado cada año, reveló que el abuso sexual, es una de las peores formas de violencia contra la niñez y la adolescencia, la Procuraduría cifra en 1.718 los niños víctimas en 2017 (1.364 en féminas y 354 en varones), mientras que el dato se eleva a 2.858 en el caso de adolescentes (2.748 en mujeres y 110 en hombres). (p. 1)

Según la PDH, la cifra en niñas y adolescentes también es “dramática”, pues hasta el 7 de octubre de 2017 se registraron un total de 40.683 embarazos en niñas entre 10 y 17 años, por lo que la Procuraduría hizo un llamado al Estado para velar por los derechos de los menores de edad, además de promover reformas para tipificar las formas de violencia y reforzar la investigación.

Dubón, L. (2016), en su tesis titulada “Factores que favorecen la violencia sexual en el ámbito familiar” previo a conferírsele el grado académico Magister en Gestión del Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia, la cual se desarrolló con el objetivo de determinar la forma en que los patrones de crianza, el machismo y las relaciones de poder inciden en el incremento de los factores de riesgo para la violencia sexual contra niñas y adolescentes.

El estudio evidenció que las relaciones de poder, el machismo y los patrones de crianza, tienen una influencia muy alta que genera condiciones de vulnerabilidad y de desprotección, ya que se ve a la niña como un objeto que es propiedad del adulto hombre quien impone su voluntad sobre las mujeres y las niñas en una evidente reproducción de patrones de crianza con un alto contenido machista, donde el poder y la dominación terminan vulnerando gravemente los derechos humanos de las niñas.

En los últimos años ha aumentado la denuncia de la violencia sexual contra las mujeres, no obstante el sistema de justicia no es accesible a toda la población, en particular a las mujeres indígenas quienes viven en el área rural y la mayoría se encuentra en condiciones de pobreza.

Según ONU MUJERES (2013), después de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, se crearon varios mecanismos para las mujeres; Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM); se promulgaron leyes como la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto No. 7-99), Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (Decreto No. 97-96), Ley contra la violencia sexual, explotación y

trata de personas (Decreto No. 9-2009), Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (Decreto No. 22-2008). (p. 1)

Así también, se diseñaron políticas (Política Nacional para la Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM). A pesar de estos avances (...); más de 4000 niñas de 10-14 años dan a luz cada año; y 759 mujeres sufrieron una muerte violenta en 2013 (ONU MUJERES, 2013, p.1).

Entre las pocas agrupaciones de mujeres que brinda atención a mujeres adolescentes mayas sobrevivientes de violencia intrafamiliar y sexual en Guatemala, está la Asociación Ixqib' MIRIAM (anteriormente llamada Proyecto Miriam), que desde el 2010 en el marco de su programa integral y su modelo estratégico, ha brindado apoyo a mujeres adolescentes sobrevivientes de violencia, de 2015 a 2018 ha apoyado a 48 adolescentes en diferentes niveles educativos, quienes son referidas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas al tema de violencia.

El apoyo que se brinda tiene un enfoque integral, entre estos: becas monetarias mensuales, cursos de formación, tutorías personalizadas para el fortalecimiento académico, talleres de capacitación laboral, talleres de crecimiento personal y talleres a madres y padres de familia, con el fin de contribuir al empoderamiento y desarrollo integral de las estudiantes para que estas salgan del círculo vicioso de pobreza y violencia, así sanar y reconstruir su proyecto de vida que garantice el desarrollo personal, familiar y social para una vida plena.

Capítulo 2

Referente teórico

El presente capítulo tiene como objetivo dar a conocer los aportes teóricos desde Trabajo Social y otras disciplinas de las ciencias sociales, en relación a la violencia contra la mujer, los tipos de violencia, asimismo las causas y efectos, tanto sociales como económicos de dicho problema.

2.1 Adolescente

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la adolescencia es el período de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Es una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios que viene condicionada por diversos procesos biológicos. El comienzo de la pubertad marca el pasaje de la niñez a la adolescencia. (OMS, 2018, p.1)

La OMS, señala que los determinantes biológicos de la adolescencia son prácticamente universales; en cambio, la duración y las características propias de este período pueden variar a lo largo del tiempo, entre una cultura y otras, y dependiendo de los contextos socioeconómicos.

Por su parte, Muuss (como se citó en Plan Internacional, UNICEF, 2014). Indica que sociológicamente, la adolescencia es “el período de transición que media entre la niñez dependiente y la edad adulta y autónoma”. Se define, por ende, el marco de la dicotomía existente en la niñez y la adultez, y son las

instituciones sociales y las experiencias culturales las que encauzan y condicionan la influencia de los factores fisiológicos, lo que a su vez determina que no exista una concepción unívoca sobre la edad comprendida en la adolescencia. (p. 35).

2.2 Violencia

Para el Diccionario de Trabajo Social, es el empleo de la fuerza para alcanzar un objetivo. Coacción que se lleva a cabo sobre otro u otros, ya sea mediante la fuerza física, la amenaza, la intimidación la manipulación o diferentes formas de presión psicológica, con el fin de que actúen según pretende el que usa la violencia. (Ander-Egg, E. 2006, p.333)

OMS (2002) define la violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (p.3).

2.3 Género

Según la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM, 2000), género, es el conjunto de rasgos asignados a mujeres y hombres en una sociedad que son adquiridos en el proceso de socialización. Responsabilidades, pautas de comportamiento, valores, gustos, temores, actividades y expectativas que la cultura asigna en forma diferenciada a mujeres y hombres. Es el modo de ser mujer o de ser hombre en una cultura determinada. De ahí se derivan necesidades y

requerimientos diferentes de mujeres y hombres para su desarrollo y realización personal. (p.29).

(ONAM, 2000, p. 29). Se distingue del término sexo pues alude a diferencias socioculturales y no biológicas. Al ser una construcción social, está sujeta a modificaciones históricas, culturales y aquellas que se derivan de cambios en la organización social. Como categoría de análisis se basa fundamentalmente en las relaciones sociales entre mujeres y hombres.

Así también, concepto definición.de, (2019) indica que el género es el encargado de establecer en las ciencias sociales normas y leyes para una posterior relación entre individuos y seres vivos. Sin embargo indica que el concepto de estas pautas también ha sido modificado con diferentes intenciones, recreando malas praxis como la discriminación y el racismo y a partir de estas creando historias y relatos en los que se desarrollan nuevas condiciones para definir un género.

Se hace hincapié en la supremacía que tiene el género masculino sobre el género femenino, dado que en la historia, el sexo femenino ha sido oprimido por considerarlo el “sexo débil” hasta el punto que existen creencias de que el hombre es quien debe decidir sobre el futuro y el desenvolvimiento de la mujer en la sociedad. (conceptodefinición.de, 2019)

2.4 Violencia de género

La violencia de género es un término genérico para cualquier acto perjudicial incurrido en contra de la voluntad de una persona, y que está basado en

diferencias socialmente adjudicadas (género) entre mujeres y hombres. La naturaleza y el alcance de los distintos tipos de VG varían entre las culturas, países y regiones. La violencia sexual, incluida la explotación/el abuso sexual y la prostitución forzada; violencia doméstica; trata de personas; matrimonio forzado/precoz; prácticas tradicionales perjudiciales tales como mutilación genital femenina; asesinatos por honor; y herencia de viudez son algunos ejemplos. (USAC y ONU MUJERES, 2016)

Según ONU Mujeres, la violencia de género ha sido perpetuada como una herramienta de subordinación y control de la vida y cuerpo de las mujeres, sustentada por una cultura patriarcal y conservadora y un sistema frágil de seguridad y respuestas judiciales que genera impunidad. (ONU MUJERES, 2013).

Por otro lado, el concepto “violencia de género” da nombre a un problema, que hace poco era considerado un asunto de familia que no debía trascender de puertas para afuera y, por lo tanto, en el que no se debía intervenir. Entender la violencia como un asunto personal refuerza a las mujeres a una situación de subordinación respecto del hombre e implica asumir las relaciones de poder históricamente desiguales entre ambos y a través de las cuales se legitima al hombre a mantener su status-quo de la dominación incluso a través de la violencia. (Mujeres en Galicia, 2019, p. 1)

2.5 Violencia contra las mujeres y niñas

ONU, 2006 (Como se citó en Salud y género-Definición, 2019) indica que la violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones a los derechos

humanos más sistemáticas y extendidas. Está arraigada en estructuras sociales construidas en base al género más que en acciones individuales o acciones al azar; trasciende límites de edad, socioeconómicos, educacionales y geográficos; afecta a todas las sociedades; y es un obstáculo importante para eliminar la inequidad de género y la discriminación a nivel global.

Según el documento, Mujeres mayas, xincas, garífunas y afrodescendientes en Guatemala: exclusión y desafíos, la violencia contra las mujeres esta asociada con la discriminación, el racismo, la exclusión y la restricción de sus derechos económicos, culturales, políticos y sociales, y han sido una constante en su historia como parte de pueblos que han padecido opresión. (Monzón, A, 2012. p. 31)

Esta violencia tiene múltiples manifestaciones que van desde el acoso, el abuso continuo, la presión psicológica, la violencia física y sexual hasta manifestación extrema de los feminicidios, en una dinámica llamada continuum de violencia, que la ubica en el entramado de relaciones sociales, familiares, comunitarias y de pareja. Y que en el caso de las mujeres mayas, xinkas, garífunas y afrodescendientes suma el racismo como otra forma de violencia. (p. 31)

Según el documento de ONU MUJERES, existen escasos datos que permitan cuantificar la violencia contra las mujeres por grupo étnico, sin embargo, estudios realizados por la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, dan cuenta de las dificultades de las mujeres indígenas para realizar denuncias de violencia debido, entre otros factores a que no encuentran en los órganos de justicia la atención a la que tienen derecho, muchas veces son revictimizadas en los

espacios institucionales. De manera que no sólo son víctimas por parte del agresor, sino también por parte de operadores de justicia. (Monzón, 2012. p. 32).

Cuando las mujeres indígenas deciden “tocar las puertas de la justicia se enfrentan a un sistema judicial cuyos operadores no tienen ni voluntad, ni conciencia, ni profesionalismo para atenderlas como manda la ley.

Es frecuente encontrar a muchos operadores de justicia que pretendan hacerlas responsables de la actitud de sus victimarios que las señalan como provocadoras de la violencia de sus propios agresores o que les “orientan” a “aguantar” a sus convivientes o esposos, o bien les reclaman que para eso se casaron o aceptaron vivir con ellos” DEMI (Como se citó en Monzón, 2012, p. 32)

2.6 Tipos de violencia

La violencia hacia las mujeres puede manifestarse de distintas maneras: física, sexual, psicológica y económica.

2.6.1 Violencia física

Según la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, son acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer. Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (CONAPREVI, 2009, p.122)

2.6.2 Violencia psicológica.

El Decreto No. 22-2008, indica que son acciones que pueden producir daño o sufrimiento psicológico o emocional a una mujer, a sus hijos o a sus hijas, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima, en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ese clima emocional, puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos. (CONAPREVI, 2009, p.122)

2.6.3 Violencia sexual.

La Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, menciona que, violencia Sexual, son acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual. (CONAPREVI, 2009, p.123)

2.6.4 Violencia económica.

El Decreto No. 22-2008, indica que son acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción, retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos

de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos. (CONAPREVI, 2009, p.122)

2.7 Violencia y embarazo adolescente

Más allá de la diversidad de situaciones y hallazgos, así como reconocimiento de las adolescentes como sujetos de derechos y con capacidades, el embarazo en la adolescencia está asociado a la violencia de género en su sentido más amplio: violencia física, simbólica, psicológica y económica. Por ende, es importante visibilizar y a su vez precisar la relación entre embarazo y violencias en sus múltiples formas y relaciones. (Plan Internacional y UNICEF, 2014, p. 13)

Según el documento de Plan Internacional y UNICEF, en la trayectoria de vida de muchas adolescentes se observa cómo operan y se naturalizan en el ámbito cotidiano diferentes formas sofisticadas de violencia simbólica y psicológica: control de los cuerpos femeninos por parte de instituciones, padres y parejas, hasta la asunción del cuerpo femenino como un cuerpo social que pertenece a la colectividad. (p. 74)

En muchos de los casos, el embarazo adolescente entraña hechos de violencia sexual, abuso, violación, sometimiento de hombres adultos que, valiéndose de la asimetría emocional, el control y la subyugación, abusan de ellas y estas presentan embarazos, niñas cuyos parámetros afectivos son del abandono y el desinterés familiar lo que las hace proclives a ser víctimas de esos abusos. (cimacnoticias, 2017, p. 1)

Ayala, J. (2017, 3 de febrero). Miembros del Observatorio de Salud Reproductiva (OSAR) aseguran que las cifras en Guatemala de embarazos en niñas y adolescentes no disminuye, y explicaron que aunque el marco legal del país establece algunas medidas para la educación sexual de las jóvenes, esto no se cumple.

De acuerdo con Mirna Montenegro, representante de la organización, los partos de menores de 14 años ascendieron a 2,100 casos que se cree son producto de la violencia sexual y de estos, se registraron tres casos en niñas de 10 años. Con esta problemática se pierden oportunidades, conocimiento o toma de decisiones sobre su futuro y su cuerpo.

Aseguró que en el 90% de los casos las menores son víctimas de agresiones provenientes de sus padres, familiares o personas cercanas a ellas y que el flagelo se registra en su mayoría en los departamentos de Guatemala, Huehuetenango, Petén, San Marcos y Quiché. Ayala, J. (2017, 3 de febrero).

UNFPA (como se citó en Plan y UNICEF, 2014) señala que a pesar de la normatividad para la prevención, denuncia y justiciabilidad en los caso de abuso y violencia sexual, buena parte de los servicios de salud no están preparados con recursos humanos capacitados y sensibles, ni cuentan con espacios adecuados y protocolos institucionalizados y legales para la atención adecuada cuando se detectan casos de violencia. (p. 25)

2.8 Causas de la violencia

La violencia contra la mujer tiene unas raíces profundas en nuestra manera de pensar, actuar y comunicarnos, razón por la cual a veces hombres y mujeres llegan a justificarla o incluso a promoverla como un medio de control social. El informe de OMS (2009), indica que existen muchos factores que aumentan el riesgo de que alguien sea coaccionado con fines sexuales o de que fuerce sexualmente a otra persona. Algunos de estos factores están muy arraigados en el entorno social, incluyendo las esferas de los iguales, la familia, la comunidad y la sociedad. Tales factores influyen no solamente en las probabilidades de sufrir violencia sexual, sino también en la reacción ante ella.

Según encuesta del Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva, la creencia de que el hombre tiene poder sobre las mujeres y el deseo de tomar ese poder los motiva a violar. Este comportamiento está detrás del 89% de los casos donde la violación ha sido cometida por un familiar. Orozco, A. (2017, 20 de junio).

Varios estudios (Castro C, 2016, OMS, 2017) mencionan algunas razones que inciden en la conducta violenta de un hombre hacia una mujer, entre estas: familias donde se ejerce la violencia de género y donde los estereotipos machistas influyen notoriamente en sus vidas, problemas psicológicos, algún tipo de frustración sexual, haber recibido algún tipo de abuso en su niñez, se sienta presionado por algún aspecto emocional, consumir alcohol o droga, entre otras.

Pese a todas estas razones, ninguna puede justificar el ataque violento de un hombre hacia una mujer.

2.9 Efectos socioeconómicos de la violencia sexual

Varios estudios (OMS, 2009; OMS, 2013; Lacayo, 2017) indican que la violencia sexual puede tener profundas consecuencias socioeconómicas.

Entre las consecuencias sociales se encuentran las siguientes: la exclusión, discriminación, marginación, embarazo no deseado, maternidad forzada, condiciones precarias de vivienda, elevado aislamiento social, baja autoestima, estigmatización, culpa y vergüenza, enfermedades de transmisión sexual, disfunciones sexuales, problema de atención y concentración, bajo rendimiento académico o pérdida de oportunidades educativas, miedo, terror y sentimiento de inseguridad, síntomas depresivos y conductas suicidas, adopción de conductas de alto riesgo como tener múltiples parejas sexuales y consumo de drogas o alcohol, desconfianza y rencor hacia los adultos.

Por otro lado, se mencionan las consecuencias económicas como la inestabilidad laboral, bajos ingresos, incapacidad para trabajar, desempleo y desembolsos a nivel individual y familiar.

Capítulo 3

Marco jurídico nacional e internacional

En este capítulo se dan a conocer los instrumentos nacionales e internacionales que protegen a las mujeres víctimas de violencia, así como los deberes y obligaciones del Estado con respecto a este grupo de población.

3.1 Instrumentos nacionales

3.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala.

Establece que es deber del Estado garantizarle a los habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Asimismo, en su artículo 3 menciona que el Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. Indica además que en Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su Estado civil, tiene iguales oportunidades y responsabilidades. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí. (Const., 1985, arts. 2, 3 y 4)

3.1.2 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto No. 7-99).

Esta ley establece las obligaciones que el Gobierno de Guatemala, debe desarrollar para luchar contra la discriminación y la violencia. Los objetivos de esta ley son promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala.

Así como promover el desarrollo de los derechos fundamentales que con relación a la dignificación y promoción de la mujer, se encuentran establecidos en la Constitución, convenciones internacionales y derechos humanos de las mujeres y planes de acción emanados de las conferencias internacionales. (Decreto No. 7-99, art. 2)

3.1.3 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y su Reglamento (Decreto No. 97-96 y su Acuerdo Gubernativo No. 831-2000).

Esta Ley aborda la violencia en el ámbito intrafamiliar, regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Asimismo, tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas con capacidades diferentes, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso. (Decreto No. 97-96, art.2 y su Acuerdo Gubernativo No. 831-2000)

El objetivo específico del reglamento es desarrollar las disposiciones del Decreto No. 97-96, facilitando la presentación, trámite, resolución y registro de las denuncias, a fin de asegurar la efectividad inmediata de las medidas de seguridad que señala la ley y la creación de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer. (Decreto No. 97-96 y su Acuerdo Gubernativo No. 831-2000).

3.1.4 Decreto No. 27-2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia -PINA-

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia -PINA-, cuyo objetivo es lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

En el Artículo 11, señala que todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En su Artículo 76, menciona que son obligaciones del Estado, a través de sus órganos competentes cuando exista amenaza o violación a los derechos de la niñez y la adolescencia, las siguientes:

a) Velar porque las instituciones públicas o privadas que atiendan a los niños, niñas y adolescentes a quienes sus derechos se encuentren amenazados o violados, éstos le sean respetados y restituidos, en especial su derecho a la vida, seguridad, identidad cultural, costumbres, tradiciones e idioma y les brinden tratamiento integral y digno.

b) Coordinar acciones e impulsar programas que fomenten la unidad y estabilidad familiar, el civismo, identidad nacional, los valores morales, el respeto a los derechos humanos y el liderazgo para el desarrollo de la comunidad.

c) Diseñar políticas y ejecutar programas de salud integral con participación de las instituciones dedicadas a la atención de la salud, que tiendan a la prevención de enfermedades, brindando los insumos que sean necesarios. Para ese fin, deberá fomentar al máximo la participación de los niños, niñas y adolescentes, la familia y la comunidad.

d) Impulsar y ejecutar, dentro de sus capacidades, en horarios adecuados, programas complementarios de educación para niños, niñas y adolescentes.

e) Velar que se desarrollen actividades que brinden espectáculos populares, culturales y deportivos en las áreas urbano marginales y rurales del país y fomentar la práctica de éstos a través del Ministerio de Cultura y Deportes y las municipalidades.

f) Establecer con participación comunitaria, programas de capacitación para el trabajo calificado de adolescentes que viven en extrema pobreza a efecto de brindarles una opción de superación económica.

g) Velar porque los niños, niñas y adolescentes en orfandad, sean entregados inmediatamente a otros familiares, previa investigación, facilitándoles los trámites legales.

h) Diseñar y ejecutar programas de educación sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual, preparación para la procreación y la vida en pareja, que inculquen la paternidad y maternidad responsables. (Decreto No. 27-2003, arts. 1, 11 y 76)

3.1.5 Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto No. 22-2008).

Esta Ley, en sus artículos 1 y 2, tipifica el femicidio y prevé medidas de protección a favor de las mujeres que sean objeto de violencia, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado, quien agrede cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos.

El fin de esta ley es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala. Se aplicará cuando sea vulnerado el derecho de la mujer a una vida libre de violencia en sus diferentes manifestaciones, tanto en el ámbito público como en el privado. (Decreto No. 22-2008, arts. 1 y 2)

3.1.6 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009).

El objeto de esta ley es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados. En materia de prevención esta ley establece la reparación y disposición de medios para evitar la Violencia Sexual, la Explotación y la Trata de Personas, antes de su

manifestación, mediante la intervención directa de sus causas y los riesgos de incurrir en ellas.

En materia de atención dispone la pronta, integral y efectiva intervención de la autoridad competente para garantizar a la víctima el acceso a medidas administrativas o judiciales que eviten la continuidad de la amenaza, restricción o violación de sus derechos, así como la restitución y reparación de los mismos.

En lo relativo a las sanciones más importantes se resaltan las siguientes:

En el título IV De las penas relativas a los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. Contempla los siguientes aspectos:

1. Se adiciona el artículo 150 Bis al Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así: Artículo 150 Bis. Maltrato contra personas menores de edad. Quien mediante cualquier acción u omisión provoque a una persona menor de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva, daño físico, psicológico, enfermedad o coloque al niño en grave riesgo de padecerlos, será sancionado con prisión de 2 a 5 años, sin perjuicio de las sanciones aplicables por otros delitos.
2. Se reforma el artículo 151 del Código Penal. Contagio de infecciones de transmisión sexual. (Prisión 2 a 4 años. Si la víctima fuera persona menor de edad o persona con incapacidad volitiva o cognitiva, la pena aumentará en dos terceras partes).

3. Adiciona: Art. 156. Bis Empleo de personas menores de edad en actividades laborales lesivas a su integridad y dignidad. (Prisión 2 a 5 años y multa de veinte mil a cien mil Quetzales).

El Título III, que se refiere a los delitos contra la libertad e indemnidad Sexual de las personas. En su cap. I “De la Violencia Sexual” considera las siguientes sanciones:

1. Reforma: Art. 173. Violación (Con pena de prisión de 8 a 12 años).
2. Adiciona: Art. 173 Bis. Agresión Sexual. Quien con violencia física o psicológica, realice actos con fines sexuales o eróticos a otra persona, al agresor o a sí misma, siempre que no constituya delito de violación será sancionado con prisión de 5 a 8 años. (Decreto 9-2009, arts. 1, 7, 9, 23, 24, 25, 28 y 29).

3.1.7 Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001).

Esta Ley tiene por objeto:

la creación de un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención. (Decreto 42-2001, art.1)

En su Artículo 4, menciona que en el marco de la multiculturalidad de la nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado. (Decreto 42-2001, art.4)

Complementando en el Artículo 16, inciso 2, referente a las Mujeres dice que:

La Política de Desarrollo Social y Población incluirá medidas y acciones destinadas a atender las necesidades y demandas de las mujeres en todo su ciclo de vida, y para lograr su desarrollo integral promoverá condiciones de equidad respecto al hombre, así como para erradicar y sancionar todo tipo de violencia, abuso y discriminación individual y colectiva contra las mujeres, observando los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala. (Decreto 42-2001, art. 16)

3.2 Instrumentos internacionales

3.2.1 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”.

En esta Convención, los Estados partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a. Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación.
- b. Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer. (Capítulo 3, artículo 7, incisos, a y b)

Los 30 artículos que conforman dicha convención definen mecanismos orientados a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En su artículo 6, incisos a y b menciona el derecho de toda mujer a ser libre de toda forma de discriminación y el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación. (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”, arts. 6 y 7.)

3.2.2 Recomendación número 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

En 1992, el Comité declaró que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación, reflejando y perpetuando su subordinación, por lo que se requiere que los Estados adopten medidas positivas que eliminen la violencia en todas las esferas.

Los países que han ratificado la CEDAW deben preparar reportes cada cuatro años incluyendo información acerca de las leyes y la incidencia de la violencia contra las mujeres, como de las medidas adoptadas para enfrentarla. (Recomendación número 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 1992)

3.2.3 Declaración y Programa de Acción de Viena.

En 1993 se realizó en la Viena, la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos. En ella, los Estados Parte ratificaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptando la Declaración y el Programa de Acción de Viena, reconociendo como una violación de Derechos Humanos la violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos subraya en especial la importancia de la labor destinada a eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y privada, a eliminar todas las formas de acoso sexual, la explotación y la trata de mujeres, a eliminar los prejuicios sexistas en la administración de la justicia y a erradicar cualesquiera conflictos que puedan surgir entre los derechos de la mujer y las consecuencias perjudiciales de ciertas prácticas tradicionales o costumbres, de prejuicios culturales y del extremismo religioso.

La conferencia pide a la Asamblea General que apruebe el proyecto de declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer e insta a los Estados a que combatan la violencia contra la mujer de conformidad con las

disposiciones de la declaración. (Declaración y Programa de Acción de Viena, 1993)

3.2.4 Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

La Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 48/104, del 20 de diciembre de 1993 aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que es obligatoria para todos los miembros de Naciones Unidas y debe ser puesta en vigor internacionalmente a través de los Comités de Tratados Relevantes, como el de la CEDAW. (Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993.)

3.2.5 Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y El Caribe 1995-2000.

Aprobado por sus gobiernos durante la Conferencia Preparatoria de la Conferencia Mundial de la Mujer, en Mar del Plata, Argentina en su área V Derechos Humanos, Paz y Violencia, fija tres objetivos:

1) Consolidar el Pleno respeto de los Derechos humanos, (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) de las mujeres de la región, en un marco que otorgue prioridad a la eliminación de la violencia y de la discriminación en virtud del sexo, así como a los derechos de las mujeres más pobres y de las desarraigadas, tomando en cuenta las diferencias étnicas;

2) Promover acciones que vuelvan visibles todos los tipos y formas de violencia contra las mujeres y que conduzcan a su eliminación;

3) Sensibilizar a los medios de comunicación sobre el impacto de la difusión de la cultura de la violencia, con el objeto de erradicar la imagen de las mujeres que en ellas se presenta, la cual es producto de la discriminación. (Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y El Caribe 1995-2000.)

3.2.6 Declaración y Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing en 1995.

Dedica una sección al tema de la violencia contra las mujeres, reconociendo que su eliminación es esencial para la igualdad, desarrollo y la paz mundial. La Plataforma reconoce el derecho de las mujeres a controlar y decidir libre y responsablemente sobre materias relacionadas con su sexualidad, incluyendo la salud sexual y reproductiva, libre de coerción, discriminación y violencia (Declaración y Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing en 1995. Párrafo 96).

3.2.7 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. (CEDAW).

El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW-. Decreto Ley No. 49-82 se basa en “la Declaración Universal de Derechos Humanos que reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa declaración, sin distinción alguna y por ende, sin distinción de sexo”.

Esta Convención se considera la carta de derechos humanos universales de las mujeres porque en esta, los Estados miembros del Sistema de Naciones Unidas se comprometen plenamente con su cumplimiento. Fue ratificada por el Estado guatemalteco el 8 de julio de 1982, pasando a constituirse en una ley de observancia nacional en materia de derechos humanos para las mujeres. Además contempla los fundamentos jurídicos que los Estados están obligados a adoptar como principios rectores para conseguir que la mujer goce de igualdad de derechos en todos los países del mundo.

El espíritu de la Convención tiene su génesis en los objetivos de las Naciones Unidas: reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Define el significado de la igualdad e indica como lograrla y establece no solo una declaración internacional de derechos para la mujer, sino también un programa de acción para que los Estados Partes garanticen el goce de esos derechos.

La Convención reconoce explícitamente que “las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana”. Además afirma positivamente el principio de igualdad al pedir a los Estados Parte que tomen todas las medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre (artículo 3).

En el artículo 2 de la Convención, los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y estipula el compromiso de los Estados signatarios de adoptar todas las medidas adecuadas para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer.

En tanto, en el artículo 5, menciona que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

En su artículo 6, señala que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

(Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer –CEDAW-, arts. 2, 3, 5 y 6)

3.2.8 Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo.

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 7 de junio de 1989, en su septuagésima sexta reunión, adopta, con fecha veintisiete de junio de mil

novecientos ochenta y nueve, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989.

En su artículo 1, menciona que el presente Convenio se aplica a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o por una legislación especial.

En su artículo 2 señala que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

El artículo 3 habla acerca de que los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminaciones. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminaciones a los hombres y mujeres de esos pueblos.

En su artículo 4, menciona que deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados. (Convenio No. 169, arts. 1, 2, 3 y 4)

3.3 Políticas Públicas para la Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.

A nivel nacional existen dos políticas públicas fundamentales: i) la Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres (PNPDIM) y el Plan de equidad de oportunidades (PEO) 2008-2023, y ii) el Plan nacional de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres (PLANOVI 2004-2014). Estas políticas han sido la base conceptual y estratégica sobre la que se han creado otras de carácter institucional. PNUD, ÚNETE y ONU MUJERES. (2017).

El Estado de Guatemala cuenta con tres instrumentos de políticas públicas para enfrentar la violencia contra las mujeres en sus diversas manifestaciones de acuerdo con el marco normativo vigente:

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) como política rectora; la Política de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014 y 2034) a cargo del Ministerio de Gobernación y la Política pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas (2014-2024) y su Plan de Acción (2008-2017) a cargo de la Secretaría contra la Explotación Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) que depende directamente de la Presidencia de la República de Guatemala. PNUD, ÚNETE y ONU MUJERES. (2017).

El documento indica que el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (PLANOVI) es el instrumento de carácter específico para el abordaje de la violencia contra las mujeres que fue aprobado en febrero de 2004 y comprende el período 2004 a 2014. En tanto, la

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), está desarrollando una acción de coordinación interinstitucional con todas las instituciones y mecanismos del Poder Ejecutivo que abordan la problemática de la violencia en contra de la mujer, acción que fortalecerá el PLANNOVI (2015-2025).

Estas políticas, en su conjunto, guardan consistencia con el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) (2008-2023) aprobado por Acuerdo Gubernativo 302-2009, que es el principal instrumento con que cuenta el Estado guatemalteco para orientar y dirigir sus acciones a favor de las mujeres. PNUD, ÚNETE y ONU MUJERES. (2017).

En el eje 5 de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) se aborda la problemática de la violencia contra las mujeres. El objetivo del eje 5 es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones; violencia física, económica, social, psicológica, sexual y discriminación. (SEPREM, 2009)

Contiene cuatro ejes políticos:

- ❖ Transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentadas en la opresión y violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.
- ❖ Fortalecer los mecanismos institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

- ❖ Garantizar la eliminación y sanción de cualquier forma de opresión y violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en el ámbito público y privado.
- ❖ Garantizar la aplicación, efectividad, cumplimiento y desarrollo de los instrumentos legales, internacionales y nacionales para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas. SEPREM, (2009).

Capítulo 4

Contexto institucional “Asociación Ixoqib’ MIRIAM Guatemala”.

La presente investigación se realizó en la “Asociación Ixoqib’ MIRIAM Guatemala”, anteriormente llamada Asociación Proyecto Miriam, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la 3°. Calle 0–30, Zona 1, ciudad de Guatemala y en la 7ª Avenida 16-73, Zona 5, ciudad de Quetzaltenango.

En febrero de 2018 en asamblea nacional se aprueba la actualización de los estatutos de MIRIAM, entre los cambios importantes en la actualización, es el nombre que antes era Asociación Proyecto MIRIAM ahora es Asociación Ixoqib’ MIRIAM, el nuevo nombre se debe a que MIRIAM ha crecido en cuanto al número de mujeres que atiende, ahora no solo brinda apoyo integral a mujeres universitarias sino a adolescentes sobrevivientes de violencia basado en género y es una asociación de naturaleza indígena, su trabajo lo realiza desde el enfoque de la cosmovisión maya. (Asociación Ixoqib’ MIRIAM, 2018)

Ixoqib’ significa mujeres en el idioma Quiché y MIRIAM proviene de la historia de la antigüedad, ella fue hermana de Moisés y le ayudó a liberar su pueblo de la esclavitud, para la Asociación MIRIAM contribuye a liberar a las mujeres de las diferentes formas de opresión.

4.1 Misión y visión

La misión de la institución es contribuir a la vida plena de las mujeres, jóvenes y niñas Mayas, Garífunas, Xinkas y mestizas en Guatemala, a través de procesos de educación, empoderamiento, recuperación y fortalecimiento de

valores culturales, sanación, defensa de sus derechos humanos integrales, individuales y colectivos. (Asociación Ixoqib' MIRIAM, 2018, p. 14)

Cuya visión es ser una organización de mujeres intercultural, auto sostenible, referente en la promoción de la educación y la vida plena de las mujeres, la construcción de conocimientos científicos a partir de sus experiencias, principios y valores de los pueblos originarios y de otras culturas, para contribuir a la erradicación de la violencia, el racismo y a la articulación de una sociedad justa e igualitaria con equidad de género. (Asociación Ixoqib' MIRIAM, 2015, p. 14)

4.2 Objetivos

El objetivo general de la asociación es promover la vida plena de las mujeres, su empoderamiento, la reivindicación de sus derechos integrales; así como los derechos individuales y colectivos de los pueblos originarios, la equidad de género, justicia social, sanación y una vida libre de violencia. (Asociación Ixoqib' MIRIAM, 2015, p. 14)

En tanto los objetivos específicos son:

1) promover el desarrollo educativo de las mujeres en todos los niveles (primaria, básico, diversificado, licenciatura, maestría, doctorado), que propicie su empoderamiento y genere condiciones para una vida plena.

2) Implementar procesos de sanación de las mujeres tanto a nivel personal y colectivo, mediante la aplicación de terapias alternativas, acompañamiento psicológico y socialización de experiencias positivas, para transformar los traumas en su vida personal, familiar y comunitaria.

3) Formar a mujeres en temas de género, cultura y cosmovisión maya, identidad cultural, interculturalidad y ciudadanía con metodologías alternativas, para transformar su realidad cotidiana, la reivindicación y ejercicio de sus derechos específicos y humanos.

4) Compartir el empoderamiento adquirido con otras mujeres, adolescentes, niñas a nivel familiar, comunitario y nacional para transformar las relaciones de género y sensibilizar a los hombres para la construcción de una nueva masculinidad. (Asociación Ixoqib' MIRIAM, 2015, p. 14)

4.3 Áreas de trabajo:

➤ Educación, empoderamiento y prevención de violencia de género.

Fortalece las capacidades y habilidades individuales y colectivas de mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas rurales para su desarrollo profesional, su participación socio-política y la promoción de una vida plena.

Brinda atención psicológica y herramientas terapéuticas a mujeres, adolescentes y niñas sobrevivientes de violencia para superar los traumas causados por la violencia y reconstruir sus proyectos de vida.

Apoya en potenciar la participación política de las mujeres en el Estado y la sociedad mediante procesos de especialización y posgrados.

¿Cómo lo hace?

A través de procesos de formación y sanación desde la cosmovisión maya y enfoque de género.

Apoyo integral para la educación formal en los diferentes niveles.

➤ Investigación con enfoque de género e interculturalidad.

Promueve la construcción de conocimientos científicos de las mujeres, a partir de sus experiencias, principios y valores de pueblos originarios y otras culturas.

Apoya en la revalorización de los conocimientos y saberes de los pueblos originarios para su reivindicación y la promoción de la interculturalidad

Contribuye en la recuperación de la Memoria Histórica de desigualdad, discriminación histórica, violencia, aportes y luchas de las mujeres, especialmente de los pueblos originarios.

¿Cómo lo hace?

Se realizan investigaciones y tesis relacionadas con los derechos de las mujeres indígenas, violencia basada en género, historias de vida de las adolescentes sobrevivientes de violencia entre otros.

La comisión encargada revisa y le da seguimiento al proceso de los estudios, tesis e investigaciones.

➤ Incidencia política para la equidad de género y derechos de los pueblos indígenas.

Promueve la equidad de género y el ejercicio de los derechos de pueblos originarios en coordinación interinstitucional e intersectorial.

Contribuye a la participación ciudadana e incidencia de las mujeres Mayas, Xinkas, Garífunas y Mestizas en el marco de los derechos individuales y colectivos de las mujeres y pueblos indígenas.

Apoya la incidencia en el acceso libre a la educación superior pública y la transformación del Sistema Educativo Universitario y desde los derechos y conocimientos, de las mujeres y pueblos mayas, garífuna y xinka.

¿Cómo lo hace?

Participa en coordinación con otras organizaciones sociales y de mujeres que trabajan en los temas de educación, mujeres, violencia y derechos específicos y colectivos de las mujeres indígenas, realizando diversas acciones de incidencia.

➤ Promoción de una vida plena de las mujeres.

Apoya a las mujeres mayas, xinkas, garífunas y mestizas en la generación de cambios en su entorno que contribuyen a la erradicación de violencia de género y la construcción de sistemas de protección.

Promueve el abordaje del tema de género con hombres para la construcción de roles igualitarias de género.

Promueve modelo de reparación transformadora tomando en cuenta las experiencias de las mujeres indígenas.

Forma a adolescentes y jóvenes sobre el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos para la toma decisiones responsables en su proyecto de vida.

Promueve la sanación integral como estrategia para el ejercicio del derecho a una vida plena de las adolescentes y mujeres.

¿Cómo lo hace?

A través de la elaboración de propuestas como el modelo de reparación digna y transformadora para adolescente indígenas sobrevivientes de violencia sexual y proceso de auditoría social en relación a la atención que brinda el Estado a las adolescentes sobrevivientes de violencia.

A través de una red nacional de promotoras para la promoción de la vida plena, libre de violencia y racismo, que realiza la formación a promotoras comunitarias y actividades para la prevención de la violencia de género.

La formación en escuelas principalmente en Quetzaltenango y Totonicapán, con estudiantes y docentes para la prevención de violencia y sobre los derechos sexuales y salud reproductiva.

➤ Desarrollo Organizacional.

Capacita al equipo e integrantes de Junta Directiva en el fortalecimiento de sus capacidades para promover la formación, atención integral y el funcionamiento de la asociación. Garantiza el funcionamiento de la asociación a través de la gestión de fondos y actividades de autosostenibilidad.

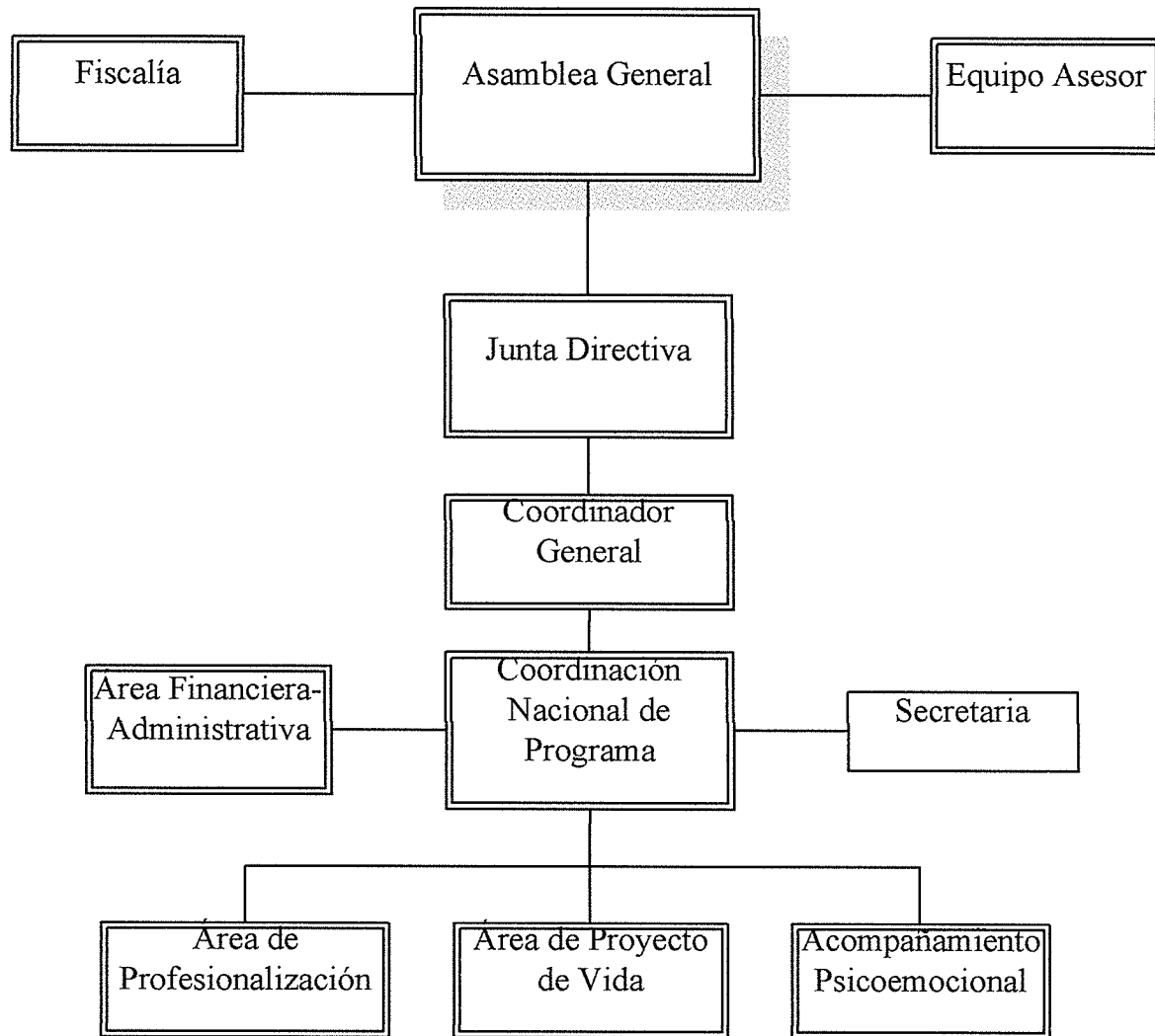
¿Cómo lo hace?

Elabora y gestiona proyectos de desarrollo con la cooperación internacional y realiza convenios con universidades, instituciones nacionales e internacionales para que hagan sus prácticas profesionales y voluntariados en las áreas que

Ixoqib' MIRAM necesita. La Asociación tiene un gran aporte de trabajo voluntaria de sus asociadas egresadas, y de personas e instituciones a nivel nacional e internacional. (Asociación Ixoqib' MIRIAM, 2015, p. 15)

4.4 Organigrama

Figura 1



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del trabajo de campo. Octubre 2018

Capítulo 5

Presentación y discusión de resultados de la investigación

En éste capítulo se da a conocer los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas a las adolescentes mayas sobrevivientes de violencia sexual beneficiarias de la Asociación Ixqib' MIRIAM en Guatemala, padres y madres de familia, así como al equipo técnico de la institución, lo cual permitió identificar los efectos socioeconómicos que enfrentan dichas adolescentes. Para esta investigación, se utilizó la metodología mixta y el trabajo de campo se realizó durante el mes de octubre de 2018.

5.1 Características de las adolescentes entrevistadas

a) Edad de las adolescentes.

La edad de las adolescentes entrevistadas oscila entre los 15 y 19 años, una de ellas tiene 19 años, 3 tienen 18 años, se encontraron 3 de 17 años y 3 de 15 años, lo cual constituye una edad en donde la mayoría dependen económicamente de los padres y madres.

b) Comunidad lingüística a la que pertenecen las adolescentes.

Figura. 2



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del trabajo de campo. Octubre 2018

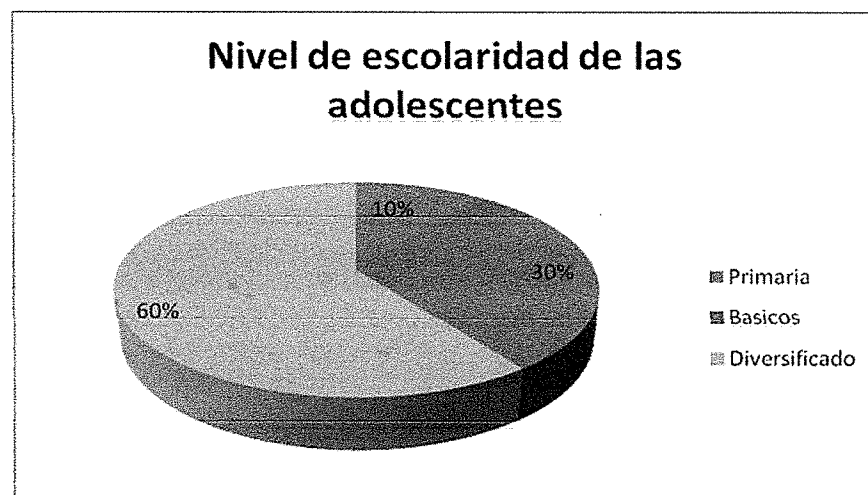
Como se puede observar en la gráfica, el 60% de las adolescentes entrevistadas pertenece a la comunidad lingüística Kakchiquel y el 40% a la comunidad lingüística Quiché, lo que significa que la violencia sexual aún prevalece con porcentajes altos en estas comunidades mayas como producto de patrones de crianzas machistas, en donde el hombre considera a la mujer como un objeto.

c) Estado civil de las adolescentes.

Como resultado de las entrevistas realizadas, se determinó que el 100% de las adolescentes son solteras, entre este porcentaje se encuentran dos adolescentes con un hijo cada una, eso como consecuencia de la violencia sexual de la cual fueron víctimas, lo cual constituye una doble responsabilidad que tienen que asumir aparte de los gastos propios.

d) Nivel de escolaridad.

Figura 3



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del trabajo de campo. Octubre 2018

El nivel de escolaridad de las adolescentes es el siguiente: el 60% de las jóvenes se encuentra cursando diversificado, seguido por el nivel básico, que representa el 30% y el 10% en el nivel primario. Existe un nivel de escolaridad diverso entre las adolescentes, el cual significa que quieren mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias a pesar de la experiencia vivida. Asimismo les permitirá en un futuro optar a un trabajo mejor remunerado.

Según indicaron las entrevistadas que, ellas pudieron continuar con sus estudios gracias al apoyo económico que reciben de la Asociación Ixoqib' MIRIAM, ya que son pocas las jóvenes que pueden dar seguimiento a sus estudios debido a la situación económica de sus padres y madres, quienes no cuentan con los recursos suficientes para sufragar los gastos del hogar, por lo que muchas deben abandonar los estudios para dedicarse a trabajar y de esa manera poder aportar económicamente con su familia.

e) Residencia.

La mayoría de las adolescentes entrevistadas viven con sus padres, madres y hermanos, residen en diferentes departamentos y municipios de la ciudad capital, principalmente de: Chimaltenango, Mixco, ciudad capital, San Pedro Sacatepéquez, San Raymundo y Ciudad Quetzal, lo que significa que el problema de violencia sexual se da en los diferentes departamentos y municipios del país.

Por otro lado, el equipo técnico de la Asociación Ixoqib' MIRIAM, indicó que cuentan con dos sedes, una en la ciudad capital y la otra en el departamento de Quetzaltenango. En la primera sede las asociadas proceden de la capital con

sus municipios, entre éstos: Chinautla, Ciudad Quetzal y Mixco, y de los departamentos de Sacatepéquez, Chimaltenango y Escuintla. De la sede de Quetzaltenango proceden de diferentes municipios, así como de los departamentos de Totonicapán, Quiché y San Marcos.

Agregan que las adolescentes que atienden, vienen referidas por diferentes organizaciones sociales e instituciones estatales, quienes les dan una atención primaria médica, legal, psicológica, antes de referirlas a Ixoqib' MIRIAM para una atención integral y reconstrucción de su proyecto de vida.

5.2 Situación socioeconómica

Tanto las adolescentes, padres y madres de familia entrevistadas coinciden en que algunos de los principales problemas que ellas enfrentan son: la falta de recursos económicos, el desempleo, problemas emocionales (recuerdos de la mala experiencia que vivieron), el ser madres a temprana edad, sin haberlo planificado, conflictos familiares, problemas de salud, bajo rendimiento escolar, desembolsos a nivel familiar, incapacidad para trabajar, problemas emocionales, problemas de atención y concentración, hacinamiento, depresión, falta de apetito, deudas, trastornos de sueño y de conducta, entre otros.

5.2.1 Situación económica de las adolescentes mayas sobrevivientes de violencia sexual.

Las 10 adolescentes entrevistadas indicaron que la Asociación Ixoqib' MIRIAM las apoya con lo económico. Ellas reciben \$30.00 mensual, durante 11 meses a lo largo del año. Solamente 5 de ellas indicaron que además reciben el

apoyo de la madre, 2 de ellas de madre y padre, además que gracias al apoyo que reciben de dicha Asociación, pueden aportar con los gastos de la casa y pagar sus estudios. Además 5 de ellas comentaron que los ingresos económicos que tienen no resuelven sus necesidades básicas, ya que el dinero que la madre gana es muy poco, por lo que no son suficientes y además tienen que pagar deudas, las otras 5 respondieron que los ingresos que tienen solamente cubren algunos aspectos.

Asimismo las madres entrevistadas con relación al tema, indicaron que los ingresos que tienen no les alcanza debido a que la mayoría son madres solteras o separadas que tienen bajo su responsabilidad a dos o más hijos, por lo que el ingreso que obtienen únicamente les alcanza para cubrir sus necesidades básicas, principalmente alimentación, educación, vivienda, salud y en menor grado para vestuario.

En la mayoría de casos respondieron que los gastos de educación incluyen, colegiatura, útiles, pasajes y uniforme, en cuanto a la vivienda son pagos de alquiler y servicios como agua y luz, por lo que los ingresos no son suficientes para cubrir todas sus necesidades básicas, por lo que tienen que buscar la forma de complementar sus ingresos, empleándose en cualquier actividad laboral que les permita continuar con sus estudios.

Según resultados de la entrevista al equipo técnico de la asociación, las condiciones de vida de las adolescentes mayas sobrevivientes de violencia son de pobreza, y que la falta de recursos económicos les brinda pocas posibilidades

de seguir estudiando, se desilusionan de la vida y pierden la confianza en las personas.

Añaden que las adolescentes carecen de vivienda digna, así como de servicios básicos, tienen que trabajar para apoyar a las mamás para obtener un ingreso para la sobrevivencia, tienen problemas de salud, algunas son madres solteras y son vulnerables a la violencia común.

La violencia sexual agrava aún más la pobreza en la cual se encuentran y muchas veces dejan de estudiar, no encuentran trabajo y tienen traumas severos por la violencia que no les deja avanzar.

Las condiciones económicas de las adolescentes y sus familias son precarias, los padres y madres tratan de proveer lo necesario para satisfacer las necesidades básicas del hogar, esto tiene mucho que ver con el bajo grado de escolaridad que tienen tanto los padres como madres de familia, el cual no les permite tener un trabajo que les garantice mejores ingresos, por lo que se dedican a ejercer trabajos como: vendedores ambulantes, empleadas domésticas, trabajo en tortillería, operarias de maquila y como agricultor.

En cuanto al desempleo, 3 de las adolescentes manifestaron estar desempleadas, siendo este otro de los problemas que dificulta su situación económica, sin embargo afrontan dicha problemática, manifestaron que están en la búsqueda de nuevas oportunidades de empleo y otras formas de obtener ingresos.

5.2.2 Problemas que enfrentan las adolescentes Mayas como efectos de la violencia sexual que sufrieron.

Problemas emocionales: la mayoría de las adolescentes manifestaron tener ese problema, lo cual es resultado de la mala experiencia vivida debido a que aún tiene esos recuerdos, esto es posible superarlo con ayuda de la familia y apoyo psicológico. Según el testimonio de una de las madres, la conducta de su hija se torna agresiva con las personas con quienes vive, todo le cae mal, sin embargo ellos la han apoyado para superar ese trauma.

Maternidad forzada: para las niñas y adolescentes las consecuencias son graves, provoca problemas mentales, interrumpe su plan de vida, debido a que dejan de ser niñas o adolescentes para asumir un rol de mujer adulta, esa situación contribuye a que la víctima y su familia vivan en el círculo de la pobreza. Muchas veces las adolescentes se sienten culpables y solas para asumir esa responsabilidad debido a la poca comprensión y ayuda afectuosa de los padres, por lo que es necesario en esos momentos el apoyo de la familia, de Trabajo Social y de un experto capacitado en el tema.

Además es necesario empoderar a las niñas, adolescentes y a sus familias en el conocimiento de sus derechos, para denunciar a los responsables y romper el silencio. Por otro lado, las madres adolescentes, sobre todo las niñas tienen un mayor riesgo de sufrir complicaciones o morir por el embarazo y el parto, están consideradas como de alto riesgo, porque debido a su edad no están preparadas ni física ni psicológicamente para ser madres, esto las podría llevar a la muerte, lo cual ocurre con frecuencia en Guatemala.

Otros problemas que padecen las adolescentes a raíz de la agresión que sufrieron, son las siguientes: presión baja, problema de sobrepeso, asma, convulsiones eventuales, trastorno mental crónico, problemas respiratorios, presión alta, falta de apetito, depresión y bajo rendimiento académico. Una de las madres indicó que debido a esta situación contrajo una deuda para cubrir los gastos médicos de su hija.

En tanto, integrantes del equipo técnico de la Asociación, indicaron que por ser de escasos recursos económicos, las adolescentes, enfrentan limitaciones para seguir estudiando, debido a que no pueden comprar los materiales que les piden para las clases y las arduas jornadas de trabajo les resulta agotadoras y con una remuneración escasa. Algunas de las personas encargadas o tutores de las jóvenes, son las abuelas, tías y tíos o madres solteras.

Por otro lado, indicaron que viven en condiciones precarias y la pobreza de estas familias con dicha problemática va en aumento cuando hay un niño secundario a violencia sexual. Algunas sufren agresiones verbales por parte de la familia del agresor, ya que éste se encuentra cumpliendo una condena.

Además señalan que debido a la violencia sufrida por las adolescentes el sentido de su existencia se distorsiona, a nivel psicológico, el miedo, la vergüenza, la culpa se apodera de ellas, esto hace que la mayoría de veces no denuncie inmediatamente, su autoestima se ve dañada y su concepto de ella misma se devalúa; a nivel físico su cuerpo es violentado, cambiando la percepción que la adolescente tiene de este, provocándole rechazo hacia él.

A nivel personal sus anhelos, metas, deseos, son cambiados, ya que muchas veces tienen que asumir una maternidad no deseada o emigrar para evitar el contacto con el agresor, dejar de estudiar para trabajar y poder apoyar a la familia. Son introducidas a la vida sexual de una manera agresiva, lo cual violenta su desarrollo sexual no equivalente a su edad y muchas veces pierde los deseos de seguir viviendo.

Estigma, culpa, marginación de la familia (ya que las culpan de lo sucedido), se relacionan con hombres violentos, se encuentran en círculos de violencia que no reconocen por lo que su recuperación emocional es de mucha dificultad. Si hay embarazo secundario a violación existe rechazo por este niño/a, la familia de la adolescente se enfoca en el niño/a olvidando el dolor de la adolescente. Se le pide que perdone al agresor sobre todo si es un miembro de la familia (papa, tío, abuelo). Además, indican que afecta en lo emocional, económico, en los estudios, en las relaciones interpersonales y baja autoestima.

Les afecta a nivel psicológico emocional; a nivel social por la falta de recursos dejan de estudiar y sufren aislamiento porque son estigmatizadas por la situación que vivieron, en concreto, se estanca su proyecto de vida como adolescente. El ser adolescente maya, además de lo mencionado anteriormente, se sufre discriminación y explotación económica, en el caso de que tenga algún trabajo no les pagan el salario justo.

Como consecuencia de la violencia sexual en la vida de las adolescentes las integrantes del equipo técnico de la Asociación indicaron lo siguiente: la pérdida de un proyecto de vida con ilusión que les permita tener la motivación de seguir

adelante, baja autoestima y pérdida de empoderamiento en su desarrollo personal si no se lleva un proceso psicológico, el trauma que llevará de por vida, la interrupción en su proceso de formación académica, no terminar su proyecto de vida, no tener confianza con las personas y la interrupción de todo sus retos y sueños.

Si la adolescente está embarazada como resultado de esa violación, una de las consecuencias es tener que cuidar al hijo, quererlo aunque le cueste aceptarlo, llevarlo al doctor, comprarle ropa, medicina, leche y desde muy adolescente hacerse responsable de él. Además, tienen graves problemas de salud, problemas de aprendizaje y viven en condiciones de pobreza.

Varios de estos problemas de salud son producto de la violencia sexual que vivieron las adolescentes, los cuales necesitan de tratamiento médico, varias sesiones de terapia psicológica para superar los traumas y sobre todo del apoyo y acompañamiento familiar.

5.2.3 Formas en que las adolescentes afrontan ésta problemática.

La mayoría de las adolescentes indicaron que afrontan los problemas antes mencionados de manera personal, trabajando, buscando nuevas oportunidades de empleo, buscando nuevas formas de obtener ingresos económicos, con el apoyo de su familia, con ayuda de Dios y valentía, teniendo confianza en ellas mismas y con muchas dificultades. En tanto los padres de familia que fueron entrevistados indicaron que apoyan a sus hijas para afrontar la situación difícil que vivieron, dialogando con ellas pacíficamente, indican que con las terapias y apoyo que le brindan han mejorado o superado el trauma.

Para afrontar esta problemática se necesita del apoyo de profesionales expertos en el tema, de un psicólogo que las apoye en el aspecto emocional para superar el trauma, de la intervención de trabajo social, quien interviene con acciones terapéuticas, orientación, información y brinda apoyo a la reinserción social, aplicando el método de trabajo social individual y familiar y de grupos en sus diferentes etapas.

5.2.4 Apoyo que reciben las adolescentes de la Asociación Ixoqib' MIRIAM

Las adolescentes entrevistadas indicaron que el apoyo que reciben de la Asociación consiste en: apoyo económico, psicológico, tutorías y talleres sobre diferentes temas. Consideran que todo lo que reciben por parte de la asociación les ha ayudado por igual, debido a que les ha servido para continuar con sus estudios, cubrir gastos de salud, alimentación, trabajar en su autoestima, continuar con sus sueños para superar y afrontar miedos, curar heridas, aprender a velar por sus derechos, aprender a valorar a los demás y a tratar a todos por igual, para perder el miedo y continuar con su vida y los talleres para defender sus derechos.

Coinciden que el apoyo psicológico les ha ayudado mucho, gracias a esto su autoestima está estable, les ha ayudado a mostrar sus sentimientos, emociones y a superar la timidez.

Los padres y madres de familia manifestaron que sí les ha sido de mucha ayuda el apoyo económico, el apoyo psicológico y emocional que les han dado a sus hijas, esperan que las sigan apoyando con eso para poder superar esta situación y así continuar con sus estudios.

Por su parte, la Asociación Ixoqib' MIRIAM, según indicaron miembros del equipo técnico, les brinda un apoyo integral, desde la Cosmovisión Maya, que el apoyo económico es para que continúen con sus estudios formales, las tutorías, y la formación ciudadana son sobre temas que les dan a conocer sus derechos y la atención psicológica, que les permite avanzar en reconstruir su proyecto de vida y recobrar la esperanza en su futuro.

Asimismo indicaron que atienden a las jóvenes con su modelo estratégico que contempla cuatro fases: sanación emocional, educación formal, formación para la ciudadanía, acción colectiva para una vida plena de las mujeres libre de violencia y racismo.

5.2.5 Formas en que afecta la violencia sexual en la identidad étnica de las adolescentes.

Según respuestas del equipo técnico de la Asociación Ixoqib' MIRIAM, en muchos casos, el pertenecer a un pueblo maya, ha sido causa de violencia sexual, por la discriminación y racismo que existe en nuestro país, y las jóvenes pueden decidir ya no identificarse como parte del pueblo maya por lo que les pasó y tienden a desvalorizar algunas de sus costumbres, el idioma y su vestimenta.

Argumentaron las personas entrevistadas que el tener una identidad maya vuelve vulnerables a las jóvenes, por lo que muchas de las adolescentes mayas que han migrado a las ciudades, pierden elementos de su identidad cultural debido a que existe una intersección de violencias, que en el caso de adolescentes mayas es mayor, porque a la violencia patriarcal, sexual, y

económica, se agrega el racismo por lo que no se les brinda atención de parte de las entidades del Estado, ya sea por no hablar bien el castellano o por ser mayas son discriminadas y marginadas.

5.2.6 Experiencias de violencia sexual y otros tipos de violencia en miembros de la familia.

Las adolescentes indicaron que en la familia ha habido violencia sexual en el caso de ellas, seguido de violencia psicológica, verbal y física, esto es más de parte del padre hacia la madre. La mayoría de los padres entrevistados indicaron que solo el caso de sus hijas, sin embargo una de las madres, indicó que aparte de su hija, una sobrina sufrió de violencia sexual a los 16 años.

5.2.7 Violencia ejercida por parte de algún integrante de su grupo familiar.

El 50% de las adolescentes entrevistadas indicaron que no han sufrido violencia de algún integrante de su familia, sin embargo, el 50% indicó haber sufrido violencia psicológica y violencia verbal de parte del hermano o algún otro integrante de su familia, esto indica que en la familia prevalecen patrones machistas con tendencia del hombre a ejercer la violencia sobre la mujer.

5.2.8 La violencia sexual en contra de la mujer, un problema considerado común en esta sociedad.

La violencia contra las mujeres se ha manifestado como un continuo en la historia de Guatemala y la violencia de género ha sido perpetuada como una herramienta de subordinación y control de la vida y cuerpo de las mujeres, sustentada por una cultura patriarcal y conservadora y sistema frágil de

seguridad y respuestas judiciales que genera impunidad. (ONU MUJERES América Latina y el Caribe, s.f.).

Según indicaron las madres y padres entrevistados, el problema de violencia sexual ha aumentado en todo el país según se ve en las noticias. Esto lo evidencian las estadísticas, para el primer semestre del 2018, la tasa de víctimas de violencia sexual es 47 por cada 100 mil habitantes, tasa que supera a esta fecha a la reportada en el 2017, según informe presentado por el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM). Estos datos pueden indicar un incremento de casos de violencia sexual o incremento en las denuncias. En cifras el número de estudios realizados por el INACIF es de 4,056 víctimas. (López, E. 2018)

Aunque muchas veces las familias no denuncian por temor y vergüenza y por no conocer acerca de las leyes que las protegen ya que al conocerlas, se podría prevenir la violencia de la cual son víctimas sobre todo las adolescentes y niñas que son las más afectadas.

5.2.9 Forma en que afecta la violencia sexual en la familia, comunidad y sociedad en general.

Según respondieron integrantes del equipo técnico de la Asociación Ixoqib' MIRIAM, la violencia sexual es junto con el femicidio, la forma más extrema de dominación hacia las mujeres, porque las lastima en su intimidad, en su esencia femenina y no solo les afecta a ellas si no también a su familia, comunidad y la sociedad. Por esto también usan la violencia sexual como arma en las guerras.

En la familia se deteriora la relación entre los miembros de la familia, si el abusador se encuentra en la familia, los familiares prefieren callar para no ser juzgados por la sociedad y obligan en muchos casos a la víctima a guardar silencio, o minimizan lo que ha sucedido. Si el agresor es ajeno a la familia, se sufre desgaste por el proceso legal que se lleva, además, porque los padres no tienen un trabajo fijo, tienen que vivir al día con los pocos recursos que obtienen.

En la comunidad si el agresor es de la comunidad se rompe el tejido social, se dan señalamientos y se culpa a la víctima, como si ellas buscaran ser violentadas. Asimismo señalan que se da desconfianza, la culpabilidad, el señalamiento a la víctima y el menosprecio, como efectos de la violencia.

A nivel de la sociedad la violencia sexual, genera pobreza, quienes sufren mayormente la pobreza son las mujeres. Se niega a enfrentar el hecho y se enmarca en un tema moral, que se reduce a culpar a la víctima y a velar por el derecho a la vida.

Por lo anterior, urge transformar el sistema patriarcal en donde predominan patrones machistas en el hogar, la ideología de relaciones de poder desiguales, los hombres deciden y se apropian del cuerpo de las mujeres, violentándolas. Para lograrlo, se necesita del apoyo de todos como guatemaltecos, para contribuir a una sociedad con equidad y donde se respeten los derechos humanos por igual.

5.3 Algunas causas de la violencia sexual.

Según indicaron las personas que integran el equipo técnico de la Asociación Ixoqib' MIRIAM, que consideran como causas de la violencia sexual a la pobreza y la falta de oportunidades que tienen a nivel local para garantizar a la población un desarrollo que les permita vivir dignamente y no se vulnere a las adolescentes poniéndolas en situaciones de riesgo, tanto en el trabajo, como en el lugar donde residen. Además consideran como causantes de la violencia sexual, las mafias, los narcotraficantes, el desempleo, el alcohol, las drogas y por la estructura que tiene Guatemala, no permite que las mujeres avancen.

De la misma manera hicieron referencia a la ausencia de una educación sexual que permita guiar de una manera adecuada los cambios físicos y hormonales por los que atraviesan las jóvenes a esas edades; entendiendo como afectan estos en la vida de los seres humanos, para que no sean vulnerados los que estén más desprotegidos.

La educación sexual es un conjunto de conocimientos y actitudes adecuadas al respecto del empleo a nuestra sexualidad teniendo como fin último el logro de la identificación sexual del individuo y capacitarlo, para formar valores y asumir actitudes propias que le permitan realizarse y vivir su sexualidad de manera sana, positiva, consiente y responsable dentro de su época, cultura y sociedad APROFAM (como se citó en Godoy, 2010, p. 33).

Según la Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres (ISDM, 2010) la educación sexual ha sido un tema tabú del que no se habla, que reduce la sexualidad a lo genital y a la reproducción. Por esta razón, el tema tiene muchos

oponentes, que han trabajado para que la educación sexual no se integre a la educación formal dentro de la escuela.

La importancia de la educación sexual no se limita al valor de la información y el conocimiento, tiene que ver con el bienestar individual, comunitario y social. La educación sexual debe ser integral, debe contener todos los componentes de la sexualidad, no puede basarse en otra cosa que no sea el conocimiento científico.

La ausencia de educación sexual, afecta a las y los adolescentes porque no hay una sexualidad responsable basada en el respeto mutuo, contrario a si tuvieran conocimientos sobre el tema, serían hombres y mujeres con las herramientas y la motivación necesarias para tomar decisiones saludables y satisfactorias no sólo física sino también emocionalmente sobre su vida sexual.

Aprenderían nuevas actitudes y valores, serían padres y madres responsables, entablarían relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto, analizarían cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas, por lo que es necesario difundir conocimientos sobre el tema y lograr una buena educación sexual integral para lograr cambiar ciertas actitudes, en los hombres, que en la mayoría de casos culmina en violencia sexual contra las mujeres, sobre todo contra las niñas y adolescentes que son más vulnerables.

Además es muy importante el papel de los padres, la comunicación con sus hijos debe ser abierta y darles confianza para que pregunten e intenten resolver cualquier duda con ellos sobre el tema, que desde la niñez se implemente un

patrón de educación sexual en casa, esto ayudaría a que desde pequeños, desarrollen habilidades para protegerse de una manera útil y eficaz de los agresores.

Mencionaron además la falta de leyes que garanticen que los agresores sean castigados con una pena que logre detener la práctica de este delito. Otra de las razones que mencionaron fue el sistema patriarcal en donde predomina la ideología de relaciones de poder desiguales, los hombres deciden y se apropian de los cuerpos de las mujeres pensando que el cuerpo de las mujeres es para violentarlo.

5.3.1 El alcoholismo como causa del abuso sexual.

Las integrantes del equipo técnico de la Asociación Ixoqib' MIRIAM consideran que una persona bajo efectos del alcohol o droga si es capaz de abusar sexualmente de otra persona, porque pierde el control de sus estímulos y puede aumentar su agresividad y no pensar en las consecuencias de sus actos. También estas sustancias alteran el estado de conciencia de las personas volviéndolas más agresivas y violentas. Aclarando que no es una justificación y que el alcohol solamente es un elemento precipitante de la actitud violenta del agresor.

A pesar de que se relaciona el abuso sexual con el alcoholismo, no es el causante, es más una manera de justificar las acciones del agresor.

5.3.2 El descuido por parte de los padres, como causa del abuso sexual en las adolescentes.

El 60% de las adolescentes entrevistadas indicaron que el descuido de las hijas de parte de los padres de familia es una de las causas del abuso sexual, muchas veces los padres dejan solos a sus hijos y por ese descuido se vuelven vulnerables ante estos hechos. Estos abusos se dan también porque no se brinda una orientación a las jóvenes de cómo cuidarse, pues una hija no solo necesita dinero sino amor y atención. El otro 40% indicó que los padres no tienen la culpa, a veces no hay alternativa porque los padres tienen que trabajar.

Cuando se entrevistó a los padres de familia, el 20% respondieron que ese problema no es por culpa de ellos, indicando que siempre tratan de que alguien las cuide. Sin embargo el 80% de padres de familia asumieron la responsabilidad de que el problema se había generado por dejar solas a las hijas, debido a las responsabilidades laborales. Pero también hicieron referencia a que de alguna manera las malas juntas incidieron en dicha problemática.

Por su parte, las integrantes del equipo técnico de la Asociación respondieron que en algunos casos podría existir negligencia por parte de los padres de familia, en el sentido de no asumir responsabilidades como adultos y como padres de familia con sus hijas.

Indicaron también que la mayoría de las familias son vulnerables por la situación económica que tienen ya que para poder sobrevivir los padres tienen que trabajar horarios extensos y las hijas se quedan solas en casa o tienen que valerse por ellas mismas en las calles, sin tener el acompañamiento de personas

adultas que las proteja. Asimismo aclararon que el problema se da dependiendo del contexto en que se desenvuelve la adolescente, porque puede ser que el propio padre, abuelo o tío sea el abusador.

Según los resultados obtenidos, las adolescentes están conscientes del papel que deben desempeñar los padres, ya que es responsabilidad de los padres velar por el bienestar de los hijos y protegerlos de cualquier peligro, sin embargo la pobreza ha obligado a muchas familias a buscar cualquier medio para generar ingresos, lo que implica que todo miembro de la familia debe salir a trabajar y contribuir con su parte para la supervivencia, incluido los niños y adolescentes.

En muchas ocasiones son expuestos a situaciones de peligro al dejarlos a cargo de algún familiar o persona ajena a la familia, ya que la violencia sexual puede ocurrir hasta por parte del propio padre, hermano, tío o desconocido que carecen de valores morales y espirituales.

Los agresores pueden ser tanto varones como mujeres, heterosexuales u homosexuales, neuróticos, psicóticos, perversos o seniles. No existe un perfil de personalidad específico ni tests que detecten o excluyan a quien agredió sexualmente a un niño. Los agresores son personas que se encuentran en nuestro entorno: padres, abuelos, tíos, vecinos, docentes, amigos. Circulan en la sociedad y pasan desapercibidos porque su conducta social (lo que se ve) no muestra su conducta sexual (aquello que no se ve) (UNICEF, 2016).

5.4 Conocimiento de las adolescentes y padres de familia acerca de las leyes que protegen a las víctimas de violencia.

El 100% de las adolescentes tiene conocimiento acerca de las leyes que protegen a las víctimas de violencia, indican que la Asociación Ixoqib' MIRIAM las ha orientado a través de talleres. En tanto algunos padres manifestaron que saben de la existencia de las leyes pero no las conocen. El desconocimiento de las leyes de parte de los padres, implica que no conocen el tipo de ayuda que puede obtener y a que instancias acudir ante el tipo de violencia que sufren sus hijas.

El conocimiento de las adolescentes y padres de familia acerca de las leyes que protegen a las víctimas de violencia, ayuda a que las jóvenes no sean víctimas de reincidencia de la violencia sexual.

5.5 Acciones que podrían implementarse para evitar la violencia sexual.

Los padres entrevistados indicaron que debería haber más comunicación sobre el tema y cuidar más a las hijas, se debería castigar a los culpables, proteger más a las hijas y realizar reuniones de sensibilización sobre el tema en las comunidades.

En tanto, los miembros del equipo técnico de la Asociación, indicaron los siguientes procedimientos que se deben seguir para garantizar la aplicación de un mecanismo eficaz para combatir la violencia sexual contra niñas y adolescentes:

- Es necesario crear campañas de divulgación de esta problemática, leyes que garanticen la no repetición y la reparación en los casos de las adolescentes para que puedan tener un mejor futuro.
- Realizar campañas permanentes sobre el hecho de que la violencia sexual es un delito, para lograr la mayor cobertura en los centros educativos y lugares de trabajo y prevención de la violencia sexual.
- Se necesitan cambios profundos en la sociedad, dejando atrás el paradigma de dominación, opresión y violencia, buscando un nuevo paradigma que respete la vida, las relaciones igualitarias y la paz.
- Sensibilización y concientización hacia las niñas, adolescentes, mujeres y a la población en general.
- Desde las instituciones del Estado realizar campañas de divulgación en relación a los derechos.
- De parte del Estado, el poder coercitivo para hacer cumplir las leyes en caso de la violencia contra las mujeres.
- Fortalecimiento de las instituciones que protegen los derechos de las mujeres.

Además de las acciones antes mencionadas, es necesario mejorar la comunicación entre padres e hijos, para evitar la violencia sexual a menores y adolescentes, hablar con los hijos de la existencia del abuso sexual y como se produce, enseñarle que tienen derecho a la privacidad de su cuerpo, si alguien

les mira o toca en una forma que no les gusta deben contarle enseguida y enseñarles que nunca deben guardar este tipo de secretos, aunque se los pidan o les amenacen.

Según el documento de UNICEF, los agresores sexuales no siempre utilizan la fuerza física. Por el contrario, suelen emplear como tácticas de persuasión y manipulación, juegos, engaños, amenazas y distintas formas de coerción para involucrar a los niños, niñas y adolescentes y mantener su silencio.

5.6 Cambios que se ha dado en la vida de las adolescentes a partir de la atención que brinda la Asociación Ixoqib' MIRIAM.

Según indicaron las personas de la Asociación que integran el equipo técnico, que las adolescentes con las que trabajan han sufrido violencia en su mayoría sexual, algunas han logrado sentencia otras han abandonado el proceso por lo desgastante que resulta el mismo, por lo que se trabaja con ellas en el fortalecimiento de su autoestima, su inteligencia emocional a través de terapias energéticas, el conocimiento de su nahual, y psicoterapia.

Asimismo comentaron que se les brinda atención individual-grupal, atención desde la Cosmovisión Maya y enfoque de Derechos Humanos. Al igual que utilizan la educación popular, la teoría feminista y de género, como metodología de trabajo.

Además, se utilizan metodologías participativas para la formación y para la atención psicológica, se combinan terapias energéticas y técnicas clínicas desde la cosmovisión maya. Una metodología holística, desde la psicología y educación, que parte que las adolescentes primero se enfoquen a transformar sus

propias vidas para después poder contribuir a realizar transformaciones en la sociedad para que haya menos violencia y las mujeres tengan los mismos derechos y oportunidades.

Por lo tanto, las jóvenes se sienten apoyadas para reconstruir sus proyectos de vida, a través de conocer herramientas que les brinda la capacidad de mejorar su toma de decisiones, su inteligencia emocional, trabajar el trauma de la violencia sexual y recobrar su vida.

Toman conciencia que el evento no fue su culpa, que pueden salir adelante, la toma de conciencia en trabajar en ellas mismas para enfocarse en seguir con su vida, y replantearse nuevas metas.

Han elevado su autoestima, se valoran a sí mismas, las mamás han mejorado su relación con sus hijas, tienen mayor capacidad para tomar sus decisiones y controlan de mejor manera sus emociones. A través de las tutorías mejoran sus aprendizajes y cursan su grado académico con resultados positivos.

Las adolescentes logran empoderarse, tienen más autoconocimientos, autoestima, automotivación, son más resilientes, saben enfocar problemas con un pensamiento positivo, tienen un mejor nivel de educación para buscar trabajo, y desarrollan solidaridad hacia otras mujeres. Muchas logran trascender su situación de víctima y logran ser sobrevivientes, y actoras de cambio, buscan la oportunidad de acceder a un mejor trabajo, al empoderamiento y liderazgo, hablar en público, vencer el miedo, decir la verdad a pesar del dolor y participar activamente en su grupo.

Capítulo 6

Propuesta de intervención profesional de Trabajo Social

Como resultado del análisis e interpretación de resultados de la investigación, se presenta a continuación la propuesta que va dirigida a las adolescentes, madres y padres de familia de las adolescentes sobrevivientes de violencia sexual beneficiarias de la Asociación Ixoqib' MIRIAM y población en general de donde provienen las adolescentes.

“Estrategias de prevención de la violencia sexual dirigida a las adolescentes sobrevivientes de violencia sexual, madres y padres de familia y población en general de donde provienen las adolescentes”

- ❖ Capacitación, sensibilización y divulgación sobre la prevención de la violencia, derechos de las mujeres y leyes que las protegen, como estrategias de prevención de la violencia sexual, dirigida a las adolescentes sobrevivientes de violencia sexual, madres y padres de familia y población en general de donde provienen las adolescentes, para fortalecer las actividades de la Asociación Ixoqib' MIRIAM relacionadas al tema.
- ❖ Elaboración de un Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes sobrevivientes de violencia sexual, en conjunto con el equipo multidisciplinario de la Asociación Ixoqib' MIRIAM.

6.1 Justificación

La violencia sexual es un problema social urgente de atender, y como producto de los resultados obtenidos en la investigación de campo, se considera de gran importancia facilitar procesos que puedan contribuir a sensibilizar a las adolescentes, madres y padres de familia de las adolescentes sobrevivientes de violencia sexual beneficiarias de la Asociación Ixoqib' MIRIAM y población en general de donde provienen las adolescentes, acerca de los diferentes tipos de violencia que afecta la vida de las niñas, adolescentes y mujeres, los derechos que las asisten y las leyes que las protegen, con el fin de ser una alternativa de solución y reducir los niveles de vulnerabilidad y riesgo a que están expuestas tanto ellas mismas, las adolescentes que han sido víctimas de éste flagelo, como los hijos menores que tienen a su cargo, ya que desconocen sobre la existencia de éstas.

6.2 Objetivos

6.2.1 Objetivo General:

Lograr que las adolescentes, madres, padres y población de donde provienen las adolescentes tengan conocimiento acerca de los diferentes tipos de violencia que afecta la vida de las mujeres, niñas y adolescentes, los derechos que las asisten y leyes que las protegen, para reducir los niveles de riesgo a que están expuestas.

6.2.2 Objetivos específicos:

- Sensibilizar a las adolescentes sobrevivientes de violencia, madres, padres y población de donde provienen las adolescentes sobre el problema de la violencia sexual, sus efectos y la importancia de la denuncia.
- Realizar talleres de capacitación acerca de los derechos de las mujeres y las leyes que las protegen, para una mejor orientación acerca de la manera de actuar ante situaciones relacionadas al tema.
- Lograr que las adolescentes, madres y padres de familia repliquen lo aprendido en sus comunidades.
- Lograr un Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes sobrevivientes de violencia sexual conjuntamente con la Asociación Ixoqib' MIRIAM.

6.3 Metas.

- Efectuar un taller mensual con relación al tema de violencia, derechos de las mujeres y las leyes que las protegen.
- Lograr la participación del 90% de las adolescentes sobrevivientes de violencia, madres y padres beneficiarias de la Asociación Ixoqib' MIRIAM, en cada uno de los talleres.
- Lograr la participación del 90% de las adolescentes de violencia, madres y padres en las jornadas de divulgación y sensibilización.
- El 80% de las y los participantes han replicado lo aprendido en sus comunidades.
- El 80% de las y los participantes evitarán todo tipo de violencia sobre sus hijas y en el caso de las madres sobre ellas mismas.

- El 100% de las mujeres se han sensibilizado sobre la gravedad del problema de violencia y sus efectos.
- El 80% de las adolescentes sobrevivientes de violencia han adquirido herramientas para la prevención de la violencia y reconstrucción de su proyecto de vida.
- Contar con un Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes sobrevivientes de violencia sexual.

6.4 Organización

La Trabajadora Social deberá intervenir en la primera fase, que consiste en la elaboración del contenido del programa de capacitación con objetivos y resultados, elaborará el diseño de cada uno de los talleres, la cual se prevé realizar una vez al mes con una duración de 4 horas cada una, un total de 10 talleres. Deberá realizar las gestiones y coordinaciones con el equipo técnico de la Asociación Ixoqib' MIRIAM para la ejecución del programa de capacitación, que implica los recursos y aspectos logísticos.

Haciendo uso del Método de Trabajo Social de Grupos, se continuará con la segunda fase de la propuesta, la cual consiste en conformar el grupo de adolescentes, madres y padres de familia que participarán en los talleres de capacitación y de manera coordinada con el equipo técnico de Asociación Ixoqib' MIRIAM se promoverá la participación de los diferentes grupos destinatarios. En esta fase se desarrollan los talleres según el programa elaborado y aprobado.

Una tercera fase consiste en la sensibilización y divulgación sobre la prevención de violencia, derechos de las mujeres y leyes que protegen a las mujeres, para ello debe elaborar material para la divulgación y difundirla en los talleres, medios alternativos de comunicación así como en las redes sociales. En la divulgación se hará énfasis de testimonios de adolescentes de cómo han superado los efectos de la violencia y cómo han logrado reconstruir su proyecto de vida. Asimismo, las adolescentes, madres y padres replicarán lo abordado en los talleres en sus comunidades.

6.5 Metodología

La intervención para las tres fases del proyecto se realizará haciendo uso del método de Trabajo Social de Grupo que contiene una serie de etapas sucesivas para alcanzar el resultado deseado y tiene como propósito el crecimiento de cada uno de los integrantes, el desarrollo de su potencial, a mejorar sus relaciones sociales y sus habilidades. La primera fase iniciará con la realización de un breve diagnóstico del nivel de conocimiento que poseen las y los participantes acerca de los temas a trabajar, así como de sus propias características generales, que permitirá elaborar el programa de capacitación.

Para la segunda fase, se organizará el grupo de participantes determinando las fechas, horario, días de las capacitaciones y la logística. Para la implementación del programa de capacitación se hará uso del taller utilizando la metodología participativa e interactiva, la cual promueve la participación activa de las integrantes del grupo y además tiene como principal objetivo que las y los participantes expresen sus opiniones, dudas e inquietudes, facilitando de esa

manera la creación de nuevos conocimientos entre las y los participantes partiendo de su realidad, conocimientos y experiencias.

Se utilizarán técnicas de educación popular encaminadas a promover la confianza, la cooperación, la participación, discusión y reflexión, entre éstas: exposición, charlas, lluvias de ideas, sociodramas, análisis y discusión, entre otras. La técnica de presentación para romper el hielo y que todas y todos las y los asistentes se conozcan, de animación como el sociodrama para el análisis y discusión de los problemas, concientización, para que las y los asistentes tomen conciencia de su realidad y propongan soluciones, exposición para presentar los resultados obtenidos en los grupos de trabajo, evaluación que permite evaluar el desarrollo de cada una de las actividades.

La metodología participativa e interactiva facilitará el proceso de aprendizaje entre las y los participantes, de manera que se genere pensamiento crítico y se tengan herramientas para la vida.

En la tercera fase se elaborarán materiales (afiches, playeras, videos cortos, spots radiales) tomando en cuenta testimonios y experiencias en relación a la situación de violencia y como las adolescentes han superado los traumas y han logrado el equilibrio psico-emocional en el marco de la reconstrucción de su proyecto de vida, derechos de las mujeres y leyes que las protegen, material para la divulgación en los diferentes medios, que permitirá la sensibilización de las adolescentes sobrevivientes de violencia, madres y padres, así como las comunidades donde provienen.

6.6 Cronograma

Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1. Reunión de coordinación con Equipo MIRIAM	X										
2. Elaboración y aprobación de programa de capacitación	X										
3. Coordinar con la responsable de Ixoqib' MIRIAM, la convocatoria a las adolescentes y padres de familia a participar en los talleres.	X										
4. Realizar un taller mensual con las adolescentes.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5. Realizar 3 talleres con los padres de familia.			X			X			X		
6. Elaboración y aprobación de material para la divulgación y sensibilización					X	X	X				
7. Coordinar con la responsable de Ixoqib' MIRIAM, la convocatoria para las jornadas de divulgación y sensibilización.						X					
8. Realizar las jornadas de								X	X	X	X

divulgación y sensibilización.											
9. Organizar de parte de las adolescentes un taller de réplica en la comunidad.							X	X			
10.Elaborar el proyecto de vida de las adolescentes a lo largo del proceso de capacitación.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
11.Elaborar el protocolo a lo largo del proceso de capacitación.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
12.Realizar monitoreo a las adolescentes y madres, que pueda medir los avances en la prevención de la violencia.					X				X		
13.Evaluar el proceso de capacitación con adolescentes, madres y padres de familia.										X	
14.Reunión con equipo técnico de Ixoqib' MIRIAM para evaluar y definir seguimiento al proceso.											X

6.7 Contenido de la capacitación

No.	Temas:	Mes
1.	Apertura del proceso de capacitación	enero
2.	Experiencias de las adolescentes sobrevivientes de violencia: Efectos en sus vidas y cómo han superado.	febrero
3.	Que es un proyecto de vida y sus fases: • Pasos para la elaboración de un proyecto de vida • Seguimiento de la elaboración del proyecto de vida	marzo
4.	La violencia y tipos de violencia: • Qué es la violencia contra las mujeres • Tipos de violencia • Fases de la violencia • Círculo de la violencia	abril
5.	Causas y consecuencias de la violencia: • Cuáles son las causas de la violencia • Cuáles son los efectos de la violencia en la vida de las adolescentes • Como afecta la violencia en la vida de las mujeres	mayo
6.	Estrategias para la prevención de la violencia sexual: • Formación para el empoderamiento de las mujeres • Campañas de sensibilización • Formación de redes de apoyo social	junio

	y familiar • Promover la denuncia	
7.	Derechos de las mujeres e instrumentos internacionales y nacionales sobre la no discriminación y la no violencia contra la mujer.	julio
8.	Instituciones que protegen los derechos de las mujeres para la denuncia y atención de las mujeres sobrevivientes de violencia: • Instituciones que protegen los derechos de las mujeres • Instituciones a donde recurrir para presentar denuncias • Organizaciones que acompañan a mujeres sobrevivientes de violencia	agosto
9.	Ser madre adolescente y la armonización de la relación con el hijo e hija: • Que significa ser madre • Patrones tradicionales de crianza • Nuevas formas de crianza • Como mejorar la relación entre madres e hijos	septiembre
10.	Evaluación: • Contenido y objetivos • Metodología • Logística • Facilitación	octubre

6.8 Recursos

Humanos.

- ❖ Mujeres adolescentes sobrevivientes de violencia sexual
- ❖ Madres y padres de familia
- ❖ Equipo técnico de la Asociación Ixoqib' MIRIAM
- ❖ Facilitadora
- ❖ Trabajadora Social

Materiales.

- ❖ Material de oficina
- ❖ Equipo de cómputo
- ❖ Material didáctico

Financieros.

Los materiales a utilizar en la ejecución de los talleres serán gestionados por la Asociación Ixoqib' MIRIAM.

6.9 Presupuesto

Recursos	Valor por unidad	Total
Recursos humanos		
-Honorarios. 10 talleres	Q500	Q5000
-Alimentación para 20 participantes, 1 refacción por Q 8.00 y 1 almuerzo por Q25.00. por 20 personas.	Q660	Q6600

Recursos materiales		
-2 resmas de papel tamaño carta	Q50.00	Q100.00
-5 rollos de masking tape	Q12.00	Q60.00
-20 marcadores permanentes	Q5.00	Q100.00
-4 cajas de de lápices	Q5.00	Q20.00
-60 pliegos de papel manila	Q2.00	Q120.00
-5 tijeras	Q20.00	Q100.00
-4 cajas de lapiceros	Q25.00	Q100.00
-500 copias de materiales	Q0.25	Q125.00
Total		Q12,325.00

6.10 Evaluación

El proceso de evaluación se realizará antes, durante y después del proyecto.

Antes: Se pasará una guía de evaluación identificando el nivel de conocimiento que tienen las participantes en relación a los temas a desarrollar, sus expectativas y habilidades, que permitirá orientar el abordaje del contenido y la metodología para generar mayores aprendizajes.

Durante: Al final de cada taller se realizará una evaluación aplicando diferentes técnicas, para determinar el nivel de comprensión y aprendizajes obtenidos, los logros y limitaciones en cuanto a la metodología, facilitación, organización y logística. Los resultados de cada taller, permitirán mejorar las limitaciones que se identifiquen y potenciar los aspectos positivos.

Después: La evaluación al final de la implementación de los talleres, tiene como objetivo verificar el cumplimiento de los resultados, metas y objetivos

establecidos en el proyecto y establecer conclusiones y recomendaciones para el seguimiento.

En el proceso de evaluación, se tomará en cuenta la integración del grupo, aceptación de los temas, participación, asistencia, el desarrollo de cada una de las actividades, la metodología utilizada y el aspecto organizativo. Asimismo, se aplicará la metodología participativa, utilizando diferentes técnicas que pueda recoger el sentir, pensar y hacer de las participantes.

Para garantizar que se cumpla con la implementación de las actividades programadas, se alcancen los resultados y objetivos definidos, se realizará el monitoreo participativo con herramientas adecuadas.

Conclusiones

Las adolescentes entrevistadas, pertenecen a las comunidades lingüísticas Kaqchiquel y k'iche', del departamento de Chimaltenango y los municipios de San Pedro Zacatepéquez, Ciudad Quetzal, San Raymundo, Mixco y Ciudad Capital, del departamento de Guatemala. El ser adolescentes, pertenecer al pueblo maya y ser sobrevivientes de violencia, son triplemente discriminadas y marginadas, convirtiéndolas en uno de los grupos de población más vulnerados.

Las adolescentes mayas sobrevivientes de violencia sexual, corresponden a una parte de la población comprendidos de 15 a 19 años, que por su condición de sobrevivientes de violencia sexual, ser mayas y de hogares pobres, son excluidas, limitado acceso a la educación, reduciendo así la posibilidad de concluir satisfactoriamente los estudios, por lo tanto demandan apoyo económico para su formación, a decir que el 60% cursa el diversificado, el 30% básico y el 10% primario.

Según el resultado del trabajo de campo, algunos de los efectos socioeconómicos que enfrentan las adolescentes mayas sobrevivientes de violencia sexual son: el desempleo, falta de recursos económicos, problemas emocionales, sus anhelos, metas y deseos han sido cambiados, ya que algunas de ellas tienen que asumir una maternidad no deseada, abandonando así sus estudios, provocando así que las adolescentes vivan en condiciones precarias, obstaculizando su proyecto de vida al limitar su desarrollo integral.

De acuerdo a la investigación realizada, algunas de las causas de la violencia sexual, son: el desempleo, la pobreza y la falta de oportunidades a nivel local para garantizar a la población un desarrollo que les permita vivir dignamente y no se exponga a las adolescentes a situaciones de riesgo, tanto en el trabajo como en el lugar donde residen. Asimismo se consideran las drogas y el alcohol como precipitantes de la conducta violenta del agresor.

Se considera como otras de las causas de la violencia sexual: el sistema patriarcal en donde predomina la ideología de relaciones de poder desiguales, la ausencia de educación sexual y la falta de leyes que garanticen que los agresores sean castigados con una pena que logre detener la práctica de ese delito.

Durante el trabajo de campo, se evidenció la necesidad de tomar acciones dirigidas hacia la divulgación, sensibilización y prevención de ésta problemática, que debe comenzar desde los hogares, las escuelas y otros lugares donde exista concurrencia de personas, para poder realizar una divulgación masiva con la participación de la Trabajadora Social, quien se incorporó recientemente, como miembro del equipo multidisciplinario de la institución.

Para trabajar con adolescentes mayas sobrevivientes de violencia, la Asociación Ixoqib' MIRIAM, utiliza metodologías participativas para la formación y para la atención psicológica, se combinan terapias energéticas y técnicas clínicas desde la cosmovisión maya, lo que les ha permitido obtener resultados satisfactorios, las adolescentes han elevado su autoestima, se valoran así mismas, las mamás han mejorado su relación con sus hijos(as) y controlan de mejor manera sus emociones.

Recomendaciones

La asistencia legal que brindan las instituciones públicas a las adolescentes sobrevivientes de violencia sexual, debe ser con pertinencia cultural y evitar en todo el proceso la revictimización de las adolescentes.

El Estado a través de la institución competente y las instituciones de cooperación, deberá trabajar de manera coordinada con la Asociación Ixqib' MIRIAM, proporcionando becas de estudio con la finalidad de reducir los efectos económicos y sociales en la vida de las adolescentes mayas sobrevivientes de violencia.

El Estado a través de las instituciones competentes debe brindar atención integral a las adolescentes sobrevivientes de violencia sexual que implica; atención psicológica, apoyo económico, seguimiento de la denuncia, formación e inserción laboral que les permita superar la violencia sexual y sus efectos.

Es indispensable que el Estado de Guatemala a través de las diferentes instituciones promuevan planes, programas y proyectos que favorezcan a los grupos de población más vulnerados para garantizar el desarrollo familiar y comunitario que les permita vivir dignamente y no se exponga a las adolescentes a situaciones de riesgo.

Se considera necesario transformar el sistema patriarcal en donde predominan patrones machistas en el hogar, fomentando la equidad de género, respetando los derechos de cada miembro de la familia por igual. Además es urgente la

aplicación de leyes que garanticen la no repetición de este delito y la reparación digna en los casos de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes, para que puedan tener un mejor futuro.

Es necesario que las niñas, niños y adolescentes reciban una educación sexual integral, que les permita reconocer y aceptar su cuerpo y su cuidado, el resguardo de la intimidad, así como distinguir situaciones de violencia y abuso sexual, conocimiento de sus derechos y la importancia de una buena comunicación entre padres e hijos.

Se recomienda realizar campañas de divulgación y prevención de la violencia sexual en niñas, niños, adolescentes y mujeres, en las escuelas, centros de salud, hospitales y otros lugares donde exista concurrencia de personas. Además promover una cultura de denuncia.

Se considera importante la participación de la Trabajadora Social, quien se incorporó recientemente como miembro del equipo multidisciplinario de la institución, utilizando metodologías y técnicas en el abordaje de la violencia sexual, tanto en el tratamiento como en las actividades de prevención.

Se considera necesario que como institución que trabaja con adolescentes mayas sobrevivientes de violencia sexual, la Asociación Ixoqib' MIRIAM, cuente con un protocolo de atención a las jóvenes.

Referencias

Ander-Egg, E. (2006). *Diccionario del Trabajo Social*. República de Argentina: Editorial LUMEN.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*.

Ayala, J. (2017). Embarazo en adolescentes no disminuyen en Guatemala. *La Hora*. Recuperado de <http://www.lahora.gt/embarazos-adolescentes-no-disminuyen-guatemala/L>

Casanova, A. (2017). La violencia detrás del embarazo adolescente. *Cimanoticias*. <http://www.cimanoticias.com.mx/noticia/la-violencia-detr-s-del-embarazo-adolescente>. 21/03/2017

CONAPREVI, (2009). *Violencia física*. Compendio de Instrumentos internacionales y nacionales sobre Discriminación y Violencia Contra las Mujeres. Guatemala.

CONAPREVI, (2009). *Violencia psicológica*. Compendio de Instrumentos internacionales y nacionales sobre Discriminación y Violencia Contra las Mujeres. Guatemala.

CONAPREVI, (2009). *Violencia sexual*. Compendio de Instrumentos internacionales y nacionales sobre Discriminación y Violencia Contra las Mujeres. Guatemala.

CONAPREVI, (2009). *Violencia económica*. Compendio de Instrumentos internacionales y nacionales sobre Discriminación y Violencia Contra las Mujeres. Guatemala.

Conceptodefinicion.de/género, (2019). *¿Definición de Género?*
<http://www.conceptodefinicion.de/genero/>

Constitución Política de la República de Guatemala, (1985). Congreso de la República de Guatemala. Guatemala.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, Brasil, 9 de junio de 1994. Compendio de Instrumentos Internacionales y Nacionales Sobre Discriminación y Violencia contra las Mujeres. CONAPREVI, Guatemala, diciembre 2009, p. 19.

Convención sobre los Derechos del Niño, 1989. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Ediciones Superiores, S.A. Guatemala, enero 2008, p. 16.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). 1979. Compendio de Instrumentos

Internacionales y Nacionales Sobre Discriminación y Violencia contra las Mujeres. CONAPREVI, Guatemala, diciembre 2009, p. 57.

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, adoptada en 1989. Ginebra 27 de junio de 1989.
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312314

Decreto No. 22-2008. Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer. Compendio de Instrumentos Internacionales y Nacionales Sobre Discriminación y Violencia contra las Mujeres. Guatemala. CONAPREVI, diciembre 2009, p. 119.

Decreto No. 7-99. Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer. Compendio de Instrumentos Internacionales y Nacionales Sobre Discriminación y Violencia contra las Mujeres. Guatemala. CONAPREVI, diciembre 2009, p. 91.

Decreto 97-96. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 831-2000. Guatemala, 24 de noviembre de 2000. Compendio de Instrumentos Internacionales y Nacionales Sobre Discriminación y Violencia contra las Mujeres. Guatemala. CONAPREVI, diciembre 2009, p. 103.

Decreto No. 27-2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA). *Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial (CENADOJ)*, Guatemala 15 de julio de 2003.

Decreto 22-2008. Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer. Compendio de Instrumentos Internacionales y Nacionales Sobre Discriminación y Violencia contra las Mujeres. Guatemala. CONAPREVI, diciembre 2009. P 119.

Decreto 9-2009. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Guatemala viernes 20 de marzo 2009, Diario de Centro América.

Decreto 42-2001 Ley de Desarrollo Social. Guatemala 26 de septiembre 2001, Diario de Centro América.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. 20 de diciembre de 1993. Compendio de Instrumentos Internacionales y Nacionales Sobre Discriminación y Violencia contra las Mujeres. Guatemala. CONAPREVI, diciembre 2009. Pág. 11.

Dubón, L. (2016). *Factores que favorecen la violencia sexual en el ámbito familiar* (Tesis de maestría). Universidad Rafael Landívar, Guatemala.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF– (noviembre, 2016). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía*

para tomar acciones y proteger sus derechos. <https://www.unicef.org/ecuador> > prote...

Godoy, Y. (2010). *La comunicación entre padres e hijos acerca de la sexualidad humana: un estudio en el I.M.E.B. de San Luis Jilotepeque, Jalapa* (Tesis de licenciatura). Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos, Balpista Lucio Pilar (2014) “*Metodología de la Investigación*”. México, D.F. McGRAW-HILL Interamericana Editores. Sexta Edición.

ISDM. (2010). *Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres*. Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres. Guatemala. 2da. Edición.

Asociación Ixoqib’ MIRIAM, (2015). *Plan Estratégico 2016-2020*. Guatemala. C. A.

Lacayo, V. (07 de marzo de 2017). Los costos sociales y económicos de la violencia de género. *Mujer*. <http://www.informes.rel-uita.org/index.php/mujer/item/los-costos-sociales-y-economicos-de-la-violencia-de-genero>.

López, E. (05 de septiembre de 2018). GAM presenta informe de situación de violencia sexual en Guatemala. *Publinews*.

<http://www.publinews.gt/noticias/2018/09/05/informe-situacion-violencia-sexual-grupo-apoyo-mutuo-hoy-5-septiembre-2018.html>

Monzón, A. (2012). Mujeres mayas, xinkas, garífunas y afrodescendientes en Guatemala: exclusión y desafíos. *Cuaderno de trabajo Guatemala. Número 2*. ONU MUJERES. Guatemala. Pp. 31y 32.

Mujeres en Galicia. (2019). Que es la violencia de género. <http://igualdade.xunta.gal/es/content/que-es-la-violencia-de-genero>

Oficina Nacional de la Mujer. (2000). *Glosario Jurídico- Popular, Género, Salud y Política*. Guatemala, Centroamérica.

OMS (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Definición de la violencia. http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world.../summary_es.pdf

ONU. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. <http://www.ohchr.org-pages-violence...>

ONU MUJERES. (s.f). Definición de violencia contra las mujeres y niñas. *Centro virtual de conocimiento para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas*. Recuperado de <http://www.endvawnow.org/es/articles/295-definicion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-y-ninas.-html>

ONU MUJERES. (2012). Consecuencias y costos. *Centro Virtual de Conocimiento Para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres y Niñas*. Recuperado de <http://www.endvawnow.org/es/articles/301-consecuencias-y-costos.html>

ONU MUJERES. (2013). *América Latina y el Caribe*. Guatemala. Recuperado de <http://www.lac.unwomen.org> donde-estamos gua...

OPS y OMS. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. https://apps.who.int/iris/bitstream/10665/98821/1/WHO_RHR_12.37_spa.pdf

Organización Mundial de la Salud. (s.f). Salud de la madre, el recién nacido, del niño y del adolescente. http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

Orozco, A. (2017, 20 de junio). El peligro de ser niña en Guatemala. *Prensa Libre*. <http://prensalibre.com/guatemala/pl-datos/el-peligro-de-ser-nia-en-guatemala/>

Procuraduría de Derechos Humanos (2018). Más de 5.600 menores en Guatemala sufrieron violencia física y sexual en 2017. *Agencia EFE*. <https://www.efe.com> › Edición América › Sociedad

Plan Internacional y UNICEF. (Agosto 2014). *Informe final sobre vivencias y relatos sobre el embarazo en adolescentes*. Panamá. Pp.82

PNUD, ÚNETE y ONU MUJERES. (2017). Del compromiso a la acción. Plan de Acción Nacional para enfrentar la violencia contra las mujeres y otras violencias de género. Guatemala. http://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/undp-gt_Guatemala_DelcompromisoalaAcción_2017.pdf

Plan Internacional y UNICEF. (Agosto 2014). *Informe final sobre vivencias y relatos sobre el embarazo en adolescentes*. Panamá. Pp.82

PNUD, ÚNETE y ONU MUJERES. (2017). Del compromiso a la acción. Plan de Acción Nacional para enfrentar la violencia contra las mujeres y otras violencias de género. Guatemala. http://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/undp-gt_Guatemala_DelcompromisoalaAcción_2017.pdf

Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y El Caribe 1995-2000. Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (PLANOVI 2004-2014). CONAPREVI, 2003, Guatemala, p. 29.

Ramos, S. (2017). Más de 51 mil mujeres vivieron una situación de violencia en el país. *Publinews*. <http://www.publinews.gt-2017/11/22>

Recomendación general 19, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 11°. Período de sesiones, 1992, U.N. Doc. Hri/gen/1/rev. 1 at 84 (1949). Compendio de Instrumentos

Internacionales y Nacionales Sobre Discriminación y Violencia contra las Mujeres. Guatemala. CONAPREVI, diciembre 2009. P. 73.

Salud y Género-Definición (2019). *Violencia contra las mujeres*.

[Https://www.caib.es/sites/salutigenere/es/definición](https://www.caib.es/sites/salutigenere/es/definición)

SEPREM (2009). *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades –PEO- 2008-2023*. Guatemala, noviembre 2009.

USAC y ONU MUJERES. (2016). *Profundicemos en términos: Guía para periodistas, comunicadoras y comunicadores*. Guatemala.